

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día catorce de diciembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran  
4 presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**,  
6 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el  
7 Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la  
8 presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario  
9 para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de  
10 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y siete -dos mil veintidós.  
11 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Presidente del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura solicita ratificación de acuerdo de Presidencia número cuarenta y cinco. **Punto seis.** Presidente  
13 del Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo de Presidencia número cuarenta y seis.  
14 **Punto siete.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo de  
15 Presidencia número cuarenta y siete. **Punto ocho.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita  
16 ratificación de acuerdo de Presidencia número cuarenta y ocho. **Punto nueve.** Presidente del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo de Presidencia número cuarenta y nueve. **Punto**  
18 **diez.** Cumplimiento del acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho punto seis de la sesión ordinaria  
19 cuarenta y siete -dos mil veintidós. **Punto once.** Gerente General solicita autorización de inicio de proceso  
20 de libre gestión denominado “Servicio de confección de uniformes para personal administrativo, técnico,  
21 motoristas, servicios generales, enfermera y médico; femeninos y masculinos del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura para el año dos mil veintitrés.” **Punto doce.** Gerente General presenta resultados del proceso de  
23 licitación pública: “Vales de consumo para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura  
24 para el año dos mil veintitrés.” **Punto trece.** Gerente General presenta resultados del proceso de licitación  
25 pública: “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para Funcionarios y Personal del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintitrés.” **Punto catorce.** Gerente General presenta  
27 resultados del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de Secretaría Ejecutiva. **Punto quince.**  
28 Correspondencia. **Punto quince punto uno.** Secretario General del Sindicato de Empleados y Empleadas  
29 del Órgano Judicial (SEO JUDICIAL) presenta escrito. **Punto quince punto dos.** Gerente General presenta  
30 informe de gestión presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al período enero -noviembre de  
31 dos mil veintidós. **Punto quince punto tres.** Gerente General presenta informe de cumplimiento del acuerdo

1 contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós. **Punto**  
2 **quince punto cuatro.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe sobre  
3 la gestión del proceso de formación académica denominado “Segunda Edición del Diplomado Especializado  
4 en Derecho Administrativo y Constitucional”. **Punto quince punto cinco.** Subdirectora Interina de la  
5 Escuela de Capacitación Judicial solicita la designación de un funcionario judicial para que participe en el  
6 “Curso Especializado en redacción de sentencias”, a desarrollarse en el Instituto de Estudios Judiciales -JSI,  
7 San Juan, Puerto Rico. **Punto quince punto seis.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial presenta invitación al Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico. **Punto**  
9 **quince punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza  
10 Propietaria del Juzgado Primero de Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto quince**  
11 **punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza de Paz  
12 de Ilopango, departamento de San Salvador. **Punto quince punto nueve.** Sindicato de Empleados del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD) solicita préstamo de instalaciones y mobiliario. **Punto**  
14 **dieciséis.** Varios. **Punto dieciséis punto uno.** Gerente General presenta resultados de Concurso Interno  
15 de Sub Director(a) de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto dieciséis punto dos.** Gerente General  
16 presenta resultados de Concurso Interno para Encargado(a) de Presupuesto de la Unidad Financiera  
17 Institucional. **Punto dieciséis punto tres.** Gerente General presenta solicitud de nombramiento a través el  
18 Banco de Elegibles para Coordinador(a) del Área Especializada de Capacitación: Técnicas de Oralidad y  
19 Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto dieciséis punto cuatro.** Gerente  
20 General presenta resultados de Concurso Interno de Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. La  
21 agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
22 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la  
23 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas  
24 por los miembros del Pleno. Se hace constar que durante el punto anterior se incorporaron a la sesión la  
25 señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el señor Consejero maestro  
26 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**  
27 **Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
28 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que la Comisión que coordina en  
29 reunión de trabajo del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se ha emitido dictamen para darle  
30 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós,  
31 celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó el estudio y análisis

1 del informe de conclusiones y recomendaciones del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós; que fue  
2 remitido por medio del memorándum referencia UTE/COMEVA/doscientos veintiocho/dos mil veintidós. La  
3 Comisión de Evaluación señala que las facultades concedidas a la Unidad Técnica de Evaluación son:  
4 planificar, organizar y sistematizar el Proceso de Evaluación del funcionariado judicial; siendo el caso que el  
5 proceso evaluativo que ahora se concluye su planificación fue presentada en el mes de noviembre del año  
6 dos mil veintiuno, en dicha Planificación del Proceso de Evaluación cero uno – dos mil veintidós, se  
7 consideró la ejecución de procesos de evaluación no presencial y presencial en sede y audiencia, de la  
8 gestión comprendida del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; planificación que  
9 fue aprobada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el acuerdo contenido en el punto cuatro  
10 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y nueve dos -mil veintiuno, celebrada el día veintidós de diciembre  
11 de dos mil veintiuno; dentro de las actividades evaluativas ejecutadas cabe destacar las visitas a la totalidad  
12 de sedes judiciales en el país, por otra parte incluyó aspectos novedosos como parte de la visión del nuevo  
13 Pleno, entre los cuales se puede destacar la eliminación de la notificación a los funcionarios, previo a la  
14 realización de las visitas a las sedes judiciales, el cambio de porcentajes en la administración del tribunal, a  
15 la cual se le otorgó una ponderación del veinte por ciento; y en administración de justicia, a la cual se le  
16 otorgó una ponderación del ochenta por ciento; asimismo le fue asignada ponderación a los criterios nueve y  
17 diez que antes se calificaban cualitativamente, determinándose un trámite especial para ser conocidos y  
18 resueltos por el Honorable Pleno del Consejo; y finalmente, la calificación de la gestión judicial se calificaría  
19 como satisfactorio y no satisfactoria. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión **DICTAMINA: UNO)**  
20 Proponer al Honorable Pleno así lo estima conveniente APROBAR previo estudio y análisis las  
21 Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo cero uno – dos mil veintidós, presentado por la  
22 Unidad Técnica de Evaluación; **DOS)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la  
23 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós;  
24 y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno estima  
25 que habiendo agotado las diversas actividades previstas en el Plan de Trabajo para el Proceso Evaluativo  
26 cero uno -dos mil veintidós; el cual ha sido ejecutado con una serie de modificaciones al procedimiento  
27 evaluativo y reformando algunos aspectos sobre la ponderación de criterios y sub criterios; ese esfuerzo ha  
28 culminado con la presentación de un informe que condensa, tabula y ofrece los hallazgos de algunos  
29 aspectos que deben ser mejorados en la función jurisdiccional, ello para presentar a la Corte Suprema de  
30 Justicia los insumos que resultan ser parte de los objetivos misionales del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura, contribuyendo como órgano colaborador de la administración de la carrera judicial, a la

1 eficiencia, modernización y moralización de la estructura judicial. Luego de haber generado el espacio para  
2 la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de la señora  
3 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinador de la Comisión de Evaluación; y por  
4 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós,  
5 celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; **b)** Aprobar el informe de Conclusiones y  
6 Recomendaciones del Proceso Evaluativo cero uno – dos mil veintidós, presentado por la Unidad Técnica  
7 de Evaluación; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo proceda a la comunicación de los resultados obtenidos en  
8 el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós al funcionariado judicial; **d)** Instruir al señor Presidente del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que en cumplimiento del  
10 artículo setenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, certifique el informe de los resultados  
11 del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós; y sea remitida la misma para su conocimiento a la Corte  
12 Suprema de Justicia; y **e)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
13 Angel; la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
14 Evaluación; y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
15 además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**  
16 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
17 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que la Comisión que coordina en reunión de trabajo  
18 del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se ha emitido dictamen para darle cumplimiento al acuerdo  
19 contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete  
20 de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó el estudio y análisis la propuesta del Plan de  
21 Trabajo dos mil veintitrés, de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual fue remitido a conocimiento del Pleno  
22 por medio del memorándum referencia UTE/COMEVA/doscientos veintisiete/dos mil veintidós, suscrito por  
23 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en la propuesta se ha contemplado las distintas actividades que  
24 comprenden los Procesos de Evaluación para el año dos mil veintitrés con sus respectivos anexos y  
25 petitorios para su aprobación y ratificación, el cual contiene: **i)** la planificación de los Procesos de  
26 evaluación dos mil veintitrés el que se refiere a: Evaluación Presencial en sede, en Audiencias y toma de  
27 encuestas; **ii)** Matriz de Programación de actividades y tareas, **iii)** Programación de visitas en sedes  
28 judiciales; **iv)** Plan de gastos, viáticos y alojamiento; **v)** asignación de vales de combustible para un total de  
29 cuarenta y cuatro galones de gasolina, en los dos procesos, los cuales servirán para el traslado en lancha  
30 hacia el Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo en La Unión; **vi)** Solicitud de no marcación de entrada y  
31 salida de la jornada laboral para los Evaluadores(as) Judiciales y personal de apoyo interno que fuere

1 asignado si fuere solicitado, de la jornada laboral durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todos  
2 las sedes judiciales. De conformidad con el artículo sesenta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura el Proceso de Evaluación de la actividad Judicial de los Magistrados y Jueces es de carácter  
4 administrativo y su ejecución corresponde al Consejo con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación la  
5 cual se realizará por lo menos cada seis meses en sede, o a requerimiento de la Corte respecto de  
6 evaluaciones individuales; el primer proceso de evaluación para el año dos mil veintitrés iniciará en el mes  
7 de abril y concluirán en el mes de julio, y las actividades del segundo período de evaluación iniciarán en el  
8 mes de agosto y concluirán el mes de diciembre; para lo cual de conformidad con el artículo sesenta y seis  
9 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura propone el Plan de Trabajo dos mil veintitrés el cual  
10 contiene el número de sedes judiciales a visitar en las zonas central, paracentral, occidental y oriental, dado  
11 que a partir de enero de dos mil veintitrés entra en operaciones la Sede Regional de Oriente, en la cual la  
12 oficina Regional de la Unidad Técnica de Evaluación en dicha zona oriental será activada, para lo cual el  
13 Plan de Trabajo dos mil veintitrés se encuentra contemplada de forma independiente pero coordinada. I)  
14 **DELIMITACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL VEINTITRÉS. I) El**  
15 **recurso humano:** para la realización de las actividades se cuenta con: La Jefatura de la Unidad, una  
16 Coordinadora General y cuatro coordinadores de zona, para la zona central, paracentral y occidental serán  
17 doce evaluadores quienes realizarán el Proceso de Evaluación, para la Zona Oriental en virtud de la  
18 Regionalización de los Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura en sede el equipo estará conformado  
19 por un coordinador y dos evaluadores judiciales; a efecto de coadyuvar con dicho equipo, el equipo de la  
20 zona central abarcará algunas sedes del Departamento de Usulután y el equipo especial de evaluadores de  
21 apoyo, que se encargarán de los Juzgados Especializados contra el Crimen Organizado y de los Tribunales  
22 de Sentencia de la Zona Oriental; II) **Continuidad de los procesos evaluativos,** para dar continuidad a los  
23 procesos el período iniciara el día tres de enero del año dos mil veintitrés, debe transcurrir un tiempo  
24 prudencial para que se genere carga laboral para poder tomar las muestras, para lo cual se establece el  
25 período comprendido desde el mes de enero a marzo del año dos mil veintitrés, dando inicio a las visitas en  
26 presenciales en el mes de marzo, finalizando en el mes de junio; y el segundo período, el cual iniciará en el  
27 mes de agosto, finalizará en el mes de noviembre; III) **Revisión y modificación de los Procesos de**  
28 **Evaluación** es de tomar en cuenta que los procesos de evaluación judicial se vuelve complejo y repetitivo,  
29 por lo que se considera oportuno hacer una revisión del Manual de Evaluación a efecto de determinar si los  
30 procesos contemplados hasta esta fecha son viables y pertinentes para garantizar un evaluación judicial  
31 objetiva. La Planificación de la Evaluación comprende: **UNO) Evaluación en sede, de audiencias y toma**

1 de encuestas, DOS) Evaluación no presencial, TRES) Matriz de Programación de Actividades,  
2 CUATRO) Programación de visitas a las Sedeas Judiciales; CINCO) Plan de Gastos, viáticos y  
3 Alojamiento, SEIS) Autorización para la no marcación de la entrada y la salida de la jornada laboral  
4 durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes judiciales, SIETE) Solicitud de  
5 transporte/número mínimo de vehículos a utilizar en las actividades a realizar de monitoreo,  
6 coordinación y verificación de Proceso Evaluativo por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;  
7 en su petitorio el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita: a) Aprobar el Plan Evaluativo de trabajo  
8 dos mil veintitrés, b) Aprobar la Programación de Actividades y tareas correspondientes a los Procesos de  
9 evaluación cero uno-dos mil veintitrés y cero dos –dos mil veintitrés del período de evaluación dos mil  
10 veintitrés, c) aprobar los Procesos de Evaluación cero uno-dos mil veintitrés y cero dos –dos mil veintitrés,  
11 correspondientes al período de evaluación dos mil veintitrés, que comprende: *Planificación de evaluación,*  
12 *Matriz de Programación de actividades y tareas, Programación de visitas en sedes judiciales, Plan de*  
13 *gastos, estimado de viáticos y alojamiento; y d) Autorizar a la Unidad Técnica de Evaluación la no marcación*  
14 *de entrada y salida del personal de evaluación, como para el personal de apoyo interno que fuere asignado*  
15 *si fuere solicitado de la jornada laboral durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes*  
16 *judiciales, y llevar su lugar de residencia hacia la zona oriental a los evaluadores que conformen el equipo*  
17 *de apoyo de la zona oriental, en vista que el desarrollo de sus actividades, se hacen acompañar de equipaje*  
18 *y material documental de las sedes a visitar.* Por lo anteriormente expuesto esta Comisión **DICTAMINA:**  
19 **UNO)** Proponer al Honorable Pleno así lo estima conveniente **APROBAR Plan de Trabajo dos mil**  
20 **veintitrés,** el cual corresponde a los Procesos de Evaluación para el año dos mil veintitrés; presentado por  
21 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **DOS)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
22 nueve punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de  
23 diciembre de dos mil veintidós; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones  
24 correspondientes. El Pleno estima que partiendo del análisis y estudio hecho por la Comisión de Evaluación  
25 al Plan de Trabajo dos mil veintitrés de la Unidad Técnica de Evaluación; este ha sido concebido dando fiel  
26 cumplimiento al mandato normativo del artículo sesenta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura; sin perjuicio de las reformas al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de  
28 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz. No obstante, se logra advertir que en la  
29 propuesta del Plan se ha contemplado aspectos relacionados con el talento humano a utilizar, considerar la  
30 variante que significa el inicio de funciones de la oficina regional en la zona oriental de la Unidad Técnica de  
31 Evaluación, planificación de las actividades a realizar debidamente calendarizadas, la realización de dos

1 proceso evaluativos, costos de alojamiento, viáticos y combustible (para el caso de la visita a la sede judicial  
2 de Meanguera del Golfo en el departamento de La Unión) y otros aspectos logísticos como la dispensa de  
3 marcación para los(as) Evaluadores(as) Judiciales y personal de apoyo que se requiera; razón por la cual el  
4 Pleno estima a bien proceder a emitir el acuerdo conforme a lo planteado por el dictamen de la Comisión de  
5 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno  
6 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
7 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco  
8 de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil  
9 veintidós; **b)** Aprobar el Plan de trabajo dos mil veintitrés de la Unidad Técnica de Evaluación para la  
10 ejecución del Proceso Evaluativo; **c)** Aprobar la Programación de Actividades y tareas correspondientes a: i)  
11 Procesos de evaluación cero uno -dos mil veintitrés; y ii) cero dos -dos mil veintitrés; ambos del período de  
12 evaluación dos mil veintitrés; **d)** Autorizar la ejecución de los Procesos de Evaluación: i) cero uno-dos mil  
13 veintitrés; y ii) cero dos -dos mil veintitrés, correspondientes al período de evaluación dos mil veintitrés, que  
14 comprende: planificación de evaluación, matriz de programación de actividades y tareas, programación de  
15 visitas en sedes judiciales, plan de gastos, estimado de viáticos y alojamiento; **e)** Autorizar a los(as)  
16 Evaluadores(as) Judiciales de la Unidad Técnica de Evaluación la no marcación de entrada y salida; así  
17 como al personal de apoyo que fuere asignado durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas  
18 las sedes judiciales, y autorizar que los(as) Evaluadores(as) Judiciales sean llevados a su lugar de  
19 residencia, cuando sean asignados a labores en la zona oriental, lo cual aplica para el equipo de apoyo de la  
20 zona oriental, lo anterior en vista que el desarrollo de sus actividades, se hacen acompañar de equipaje y  
21 material documental de las sedes a visitar; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada  
22 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este  
23 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional,  
24 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; para los  
25 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora  
26 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa  
27 que la Comisión que coordina en reunión de trabajo del día trece de diciembre de dos mil veintidós, ha  
28 emitido dictamen para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión  
29 ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; por  
30 medio del cual se delegó el estudio y análisis del aviso (reconducido a denuncia) remitido por la licenciada  
31 ,Jueza Suplente de Sentencia de Ahuachapán, quien por medio del oficio

1 número tres mil ochocientos tres, hace del conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura  
2 irregularidades en la tramitación del expediente judicial dos -AP -tres -dos mil veintidós, que se instruye en  
3 contra de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_ procesados por el delito de homicidio agravado en grado de tentativa en perjuicio de  
5 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
6 \_\_\_\_\_. La Comisión de Evaluación en cumplimiento del asunto delegado por el Pleno  
7 previo a emitir el correspondiente dictamen, procede a hacer las siguientes consideraciones:  
8 **DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y  
9 estudio del líbello de denuncia, ha logrado determinar que la denunciante hace una serie de señalamientos  
10 en contra de las actuaciones del licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Instrucción del  
11 Departamento de Ahuachapán; específicamente ciertas actuaciones del expediente marcado con la  
12 referencia dos -AP -tres -dos mil veintidós; lo cual se hace por medio de oficio adjuntando certificación del  
13 auto de las doce horas con cincuenta y siete minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, en el  
14 que la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Suplente de Sentencia de Ahuachapán, refiere  
15 haber ordenado el cese de la detención provisional de los imputados por haberse excedido el plazo legal de  
16 la detención provisional, de igual manera señala actuaciones recurrentes en los expedientes que remite el  
17 funcionario judicial denunciado, señalando que los autos de apertura a juicio son emitidos hasta quince días  
18 después de la celebración de la audiencia preliminar. El informe se remite para conocimiento del Pleno  
19 quien en aplicación de lo estipulado en el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura, ha estimado darle al mismo el tratamiento de denuncia. **COMPETENCIA**  
21 **FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al*  
23 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá*  
24 *a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en  
25 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto  
26 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la  
27 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que  
28 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*  
29 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*  
30 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*  
31 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”;*

1 partiendo de esa interpretación nos encontramos que el informe (reconducido a denuncia) presentado por la  
2 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Suplente de Sentencia de Ahuachapán; busca señalar  
3 una serie de irregularidades en la tramitación del proceso penal dos -AP -tres -dos mil veintidós; que  
4 resultan ser recurrentes y afectan la misión de pronta y cumplida justicia; irregularidades que han llevado a  
5 la funcionaria remitente a tomar decisiones como es el cese de la detención de los imputados para no  
6 continuar violentando los derechos constitucionales, lo cual a la luz de la *ratio decidendi* de la  
7 inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve, se encuentra comprendido dentro de los  
8 aspectos de competencia funcional confiadas al Consejo Nacional de la Judicatura; por tal razón, al ser  
9 señalamientos de incumplimiento de plazos procesales los cuales se encuentran establecidos en el artículo  
10 ocho en relación al artículo trescientos treinta y cinco del Código Procesal Penal en cuanto al vencimiento de  
11 la detención provisional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva la  
12 Comisión de Evaluación de conformidad a lo que establecen los artículos setenta y cinco de la Ley del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo ocho y artículo trescientos treinta y cinco de  
14 Código Procesal Penal y veintiuno del Reglamento de la Ley el Consejo Nacional de la Judicatura, se emite  
15 el siguiente **DICTAMEN: UNO)** Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen y solicitar que se  
16 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la de la sesión ordinaria cuarenta y  
17 siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; **DOS)** Sugerir al honorable  
18 Pleno se dé el trámite de denuncia al informe presentado por la licenciada  
19 Jueza Suplente de Sentencia de Ahuachapán en contra de las actuaciones del licenciado  
20 \_\_\_\_\_ Juez de Instrucción del Departamento de Ahuachapán; en cuanto al incumplimiento de  
21 plazos regulados en el artículo ocho relacionado al artículo trescientos treinta y cinco de Código Procesal  
22 Penal el cual se refiere al vencimiento de término de la detención provisional con medidas cautelares;  
23 **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes y si no se intentara  
24 acción recursiva a la decisión, se ordene el archivo del expediente. El Pleno luego de haber estudiado y  
25 analizado el dictamen rendido por la Comisión de Evaluación, considera que es muy pertinente la  
26 sugerencia de dar tratamiento de denuncia al informe remitido por la Jueza Suplente de Sentencia de  
27 Ahuachapán en contra de las actuaciones del licenciado \_\_\_\_\_ Juez de Instrucción  
28 del Departamento de Ahuachapán; ya que como bien señala el informe y la documentación anexa, se  
29 evidencian posibles hallazgos de incumplimiento a plazos procesales, que son irregularidades que están  
30 confiados a la competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, por ello se procederá a emitir el  
31 acuerdo correspondiente en los términos planteados por la Comisión de Evaluación. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
2 el informe de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión  
3 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria  
4 cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; **b)** Dar el  
5 tratamiento de denuncia al informe presentado por la licenciada \_\_\_\_\_ Jueza  
6 Suplente de Sentencia de Ahuachapán en contra de las actuaciones del licenciado  
7 \_\_\_\_\_, Juez de Instrucción del Departamento de Ahuachapán; **c)** Admitir la denuncia en contra de las  
8 actuaciones del licenciado \_\_\_\_\_ Juez de Instrucción del Departamento de  
9 Ahuachapán; en cuanto al incumplimiento de plazos regulados en el artículo ocho relacionado al artículo  
10 trecientos treinta y cinco de Código Procesal Penal el cual se refiere al vencimiento de término de la  
11 detención provisional; **d)** Remitir las diligencias para la sustanciación a la Unidad Técnica de Evaluación, de  
12 conformidad al citado procedimiento a efecto de verificar los hechos denunciados; y **e)** Encontrándose  
13 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
14 Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad  
15 Técnica de Evaluación; a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Suplente de Sentencia de  
16 Ahuachapán; y al licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Instrucción de Ahuachapán,  
17 departamento de Ahuachapán; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA**  
18 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que la Comisión que coordina en reunión de trabajo  
20 del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se ha emitido dictamen para darle cumplimiento al acuerdo  
21 contenido en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el  
22 día siete de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó el estudio y análisis de la denuncia  
23 catorce -dos mil veintidós, interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_, contra las actuaciones  
24 del Juez Uno Interino del Tribunal Dos de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador. Expresado lo  
25 anterior se procede a dar el debido tramite, estudio y análisis al documento remitido conforme al  
26 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de  
27 Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de  
28 hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto  
29 administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de  
30 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACION Y FIJACION**  
31 **DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de denuncia,

1 referida a la tramitación del expediente bajo referencia ; que dio  
2 merito a la demanda tramitada en el Juzgado Dos de lo Civil Mercantil del departamento de San Salvador, el  
3 cual se refiere al Proceso de Ejecución Forzosa, la cual se encuentra regulada en el artículo quinientos  
4 setenta del Código Procesal Civil y Mercantil, proceso en el que se alega que el Juez denunciado no cumple  
5 con los plazos en el Proceso de Ejecución Forzosa, ya que el demandante manifiesta al tiempo procesal  
6 exagerado con relación a la realización de la Pública Subasta del inmueble embargado, en vista que  
7 aparentemente no presenta indicios de la realización de la misma, y así mismo entregar el aviso de la  
8 Subasta a realizarse, no omite manifestar que se ha realizado las actuaciones de conformidad a lo  
9 establecido en la ley, y expone excusas dilatorias que al parecer favorecen a la contraparte, es de aclarar  
10 que la parte denunciante manifiesta, que existe un atraso en las fechas de las resoluciones incumpliendo  
11 plazos procesales pero no hace alusión a que resoluciones se refiere, así mismo el licenciado  
12 manifiesta que no le proporcionaron el nombre del Juez denunciado; y en su petitorio solicita se admita la  
13 presente denuncia en contra del Juez Uno del Tribunal Dos de lo Civil y Mercantil del departamento de San  
14 Salvador, y sugiere se revise el expediente de Ejecución Forzosa. Se puede sintetizar que los señalamientos  
15 realizados a la Función Judicial son los siguientes: i) aparente incumplimiento de plazos en cuanto la  
16 realización de la Venta en Pública Subasta; ii) la no entrega del Cartel en el cual se señala día y hora para la  
17 Venta en Pública Subasta. **II) ACLARACIÓN:** De la lectura del texto de la denuncia que interpone el  
18 denunciante no se especifica quien es la persona que ostenta la calidad de Juez Uno Interino del Tribunal  
19 Dos de lo Civil y Mercantil, departamento de San Salvador, a quien le señala omisión de notificar  
20 resoluciones de escritos presentado sin precisar tipo de plazos se han incumplido; es competencia funcional  
21 del Consejo Nacional de la Judicatura conocer sobre las irregularidades en los procedimientos  
22 jurisdiccionales; ante la omisión de señalar el nombre del funcionario judicial denuncia, la Comisión  
23 considera que atendiendo al principio de antiformalismo consagrado en el numeral tres del artículo tres de la  
24 Ley de Procedimientos Administrativos, se procederá a suplir la queja deficiente señalando que el  
25 funcionario judicial denunciado es el licenciado . **III) COMPETENCIA**  
26 **FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del*  
27 *Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al*  
28 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá*  
29 *a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”.* Debe tenerse en  
30 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto  
31 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que  
2 en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación  
3 conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos  
4 jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo  
5 juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”,  
6 partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen una serie de  
7 valoraciones sobre actuaciones del funcionario judicial denunciado; que según los hechos expuestos por los  
8 denunciantes estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia, por lo que  
9 puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello conforme a  
10 las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para sustanciar  
11 denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un  
12 dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al Honorable Pleno se ordene darle el trámite  
13 correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente,  
14 de conformidad al número ocho del referido procedimiento; se analizó y se estableció por esta comisión lo  
15 siguiente: El presente proceso se encuentra regulado en el artículo quinientos setenta del Código Procesal  
16 Civil y Mercantil, es decir, que de conformidad al artículo antes mencionado, se estaría ante una evidente  
17 retardación del señalamiento de la Venta en Pública Subasta y en la entrega del Cartel para su debidas  
18 publicación. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA**: Proponer al Honorable Pleno, **UNO**) Se  
19 ADMITA la denuncia registrada con el número catorce –dos mil veintidós , interpuesta por licenciado  
20 \_\_\_\_\_ , Juez Uno  
21 Interino del Tribunal Dos de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador; **DOS**) Se ordene a la  
22 Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el  
23 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **TRES**) Que se  
24 realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno estima que partiendo del análisis y estudio  
25 hecho por la Comisión de Evaluación a la denuncia catorce -dos mil veintidós; está ha logrado determinar  
26 que los asuntos denunciados corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo setenta y cinco de la Ley del  
28 Consejo Nacional de la Judicatura; la cual se ha interpuesto por el licenciado  
29 \_\_\_\_\_ , Juez Uno Interino del Tribunal Dos  
30 de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador; siendo los señalamientos de anomalía del  
31 denunciante incumplimiento de plazos en la tramitación del expediente referencia

1 ; por lo anterior, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo admitiendo la denuncia y  
2 ordenando su sustanciación conforme a lo dictaminado. Luego de haber generado el espacio para la  
3 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de la señora  
4 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por  
5 cumplido el acuerdo contenido en el punto punto ocho punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos  
6 mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; **b)** Admitir la denuncia registrada con  
7 el número catorce –dos mil veintidós , interpuesta por licenciado contra las  
8 actuaciones del licenciado , Juez Uno Interino del Tribunal Dos de lo Civil y  
9 Mercantil, Departamento de San Salvador; a quien señala del incumplimiento de plazo en la tramitación del  
10 expediente referencia EF- VEINTIOCHO – DOS MIL DIECIOCHO; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de  
11 Evaluación se inicie la sustanciación conforme a lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar  
12 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada  
13 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este  
14 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciado  
15 y licenciado , Juez Uno Interino del Tribunal Dos de lo  
16 Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco.**  
17 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
18 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que la Comisión que coordina en reunión de  
19 trabajo del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se ha emitido dictamen para darle cumplimiento al  
20 acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós,  
21 celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó el estudio y análisis de  
22 la denuncia quince - dos mil veintidós, interpuesta por el licenciado contra las  
23 actuaciones del licenciado , Juez Dos del Tribunal de Familia de la Ciudad de  
24 Santa Tecla, Departamento de la Libertad. La Comisión de Evaluación procede a dar el debido tramite,  
25 estudio y análisis al documento remitido conforme al Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
26 contra Funcionarios(as) Judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al  
27 Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán  
28 ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos  
29 veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones  
30 siguientes: **I) DELIMITACION Y FIJACION DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del  
31 análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación del expediente bajo referencia

1 SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE – DOS MIL DIECISIETE - VEINTIUNO; que dio merito a la demanda  
2 tramitada en el Juez Dos del Tribunal de Familia de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad,  
3 el cual se refiere al Proceso de Diligencias de Régimen de Comunicación, Relación y Trato, la cual se  
4 encuentra regulada en el artículo doscientos diecisiete del Código de Familia, proceso en el que se alega  
5 que el Juez denunciado que se ha omitido notificar resoluciones ya que la demanda interpuestas fue  
6 contestada en el mes de octubre del presente año, ocupando como parte de su derecho la reconvención y  
7 hasta la fecha no se ha recibido notificación alguna sobre la contestación de la demanda, poniendo como  
8 excusa que el proceso se encuentra en firma en el despacho del señor juez, actuando con tiempo procesal  
9 exagerado, omitiendo notificar la resolución exponiendo excusas dilatorias. Se puede sintetizar que los  
10 señalamientos realizados a la Función Judicial son los siguientes: i) aparente incumplimiento de plazos en  
11 cuanto a notificar la notificación de la demanda. **II) ACLARACIÓN:** De la lectura del texto de la denuncia  
12 interpuesta no se especifica quien es la persona que ostenta la calidad de Juez Dos del Tribunal de Familia  
13 de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, a quien le señala omisión de notificar  
14 resoluciones de escritos e incumplimiento de plazos procesales; sin que se precise las actuaciones  
15 concreta; los cuales constituyen competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, institución  
16 que en virtud del artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura está  
17 habilitado para conocer sobre las irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales; ante la omisión de  
18 señalar el nombre del funcionario judicial denuncia, la Comisión considera que atendiendo al principio de  
19 antiformalismo consagrado en el numeral tres del artículo tres de la Ley de Procedimientos Administrativos,  
20 se procederá a suplir la queja deficiente señalando que el funcionario judicial denunciado es el licenciado

21 . **III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
22 **JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente*  
23 *establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades*  
24 *en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que*  
25 *presente el informe correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al  
26 Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi*  
27 de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente  
28 cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y  
29 cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación  
30 de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa,  
31 no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso

1 primero no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo  
2 se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones del funcionario judicial denunciado; que según los  
3 hechos expuestos por los denunciantes estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración  
4 de Justicia, por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad  
5 Administrativa; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el  
6 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de  
7 Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al Honorable  
8 Pleno se ordene darle el trámite correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la  
9 Investigación correspondiente, de conformidad al número ocho del referido procedimiento; se analizó y se  
10 estableció por esta comisión lo siguiente: El presente proceso se encuentra regulado en el artículo  
11 doscientos diecisiete del Código de Familia, es decir que, de conformidad al artículo antes mencionado, se  
12 estaría ante una evidente retardación de notificación de resoluciones. Por lo cual la Comisión de Evaluación  
13 **DICTAMINA:** Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** Se ADMITA la denuncia registrada con el número quince  
14 -dos mil veintidós , interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_ contra las actuaciones del  
15 licenciado \_\_\_\_\_, Juez Dos del Tribunal de Familia de la Ciudad de Santa Tecla,  
16 Departamento de la Libertad; **DOS)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación  
17 correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
18 contra funcionarios/as Judiciales; y **TRES)** Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El  
19 Pleno estima que partiendo del análisis y estudio hecho por la Comisión de Evaluación a la denuncia quince  
20 -dos mil veintidós; está ha logrado determinar que los asuntos denunciados corresponden a la competencia  
21 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo  
22 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual se ha interpuesto por el licenciado  
23 \_\_\_\_\_ contra las actuaciones del licenciado \_\_\_\_\_, Juez Dos  
24 del Tribunal de Familia de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad; siendo los señalamientos  
25 de anomalía del denunciante incumplimiento del plazos en la tramitación del expediente referencia  
26 SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE – DOS MIL DIECISIETE - VEINTIUNO; por lo anterior, se procederá a  
27 emitir el correspondiente acuerdo admitiendo la denuncia y ordenando su sustanciación conforme a lo  
28 dictaminado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
30 Escobar, Coordinador de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto tres  
31 de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil

1 veintidós; **b)** Admitir la denuncia registrada con el número catorce –dos mil veintidós , interpuesta por  
2 licenciado \_\_\_\_\_ contra las actuaciones del del licenciado  
3 \_\_\_\_\_, Juez Dos del Tribunal de Familia de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad;  
4 siendo los señalamientos de anomalía del denunciante incumplimiento del plazos en la tramitación del  
5 expediente referencia SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE – DOS MIL DIECISIETE - VEINTIUNO; **c)** Instruir  
6 a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la sustanciación conforme a lo establecido en el Procedimiento  
7 Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; **c)** Encontrándose presente la señora  
8 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó  
9 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
10 licenciado \_\_\_\_\_ y licenciado \_\_\_\_\_, Juez Dos del Tribunal de  
11 Familia de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad; para los efectos pertinentes. **Punto**  
12 **cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris  
13 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que la Comisión que  
14 coordina en reunión de trabajo del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se ha emitido dictamen para  
15 darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y siete -  
16 dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó el  
17 estudio y análisis del informe sobre alegaciones a los resultados obtenidos por el licenciado  
18 \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate; el cual fue remitido  
19 por medio del memorando UTE/COMEVA/doscientos treinta y uno/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de  
20 la Unidad Técnica de Evaluación, adjunto al cual se pone a disposición el Expediente Original de Evaluación  
21 dos mil veintidós, periodo evaluado de dos mil veintidós, en el cual corre inserto el escrito de alegación; en  
22 dicho escrito el funcionario judicial evaluado expresa aspectos que deberían de tomarse en cuenta ante los  
23 incumplimientos señalados en la evaluación entre ellos los señalados en el criterio nueve, que indica la  
24 omisión de resoluciones en los casos que las leyes claramente imponen el deber de resolver, respecto del  
25 señalamiento que le fue realizado que en el proceso de violencia intrafamiliar referencia cero tres -dos mil  
26 veintidós, se omitió admitir la denuncia y únicamente se pronunció para el señalamiento de la audiencia  
27 preliminar; respecto a dicho señalamiento realizado por la evaluadora designada licenciada  
28 \_\_\_\_\_, el funcionario evaluado alega que “...*que la denuncia de violencia intrafamiliar se recibió en el*  
29 *Juzgado de Paz de la Ciudad de Sonsonate, y fue en dicho tribunal, que se ordenó las medidas de*  
30 *protección para la víctima y se declara incompetente para seguir conociendo del mismo, remitiendo a este*  
31 *tribunal el expediente principal, por lo que la actuación de este tribunal al recibo del mismo, fue de realizar la*

1 *notificación de las medidas de protección al victimario y según informe de Secretaría, al no existir proceso*  
2 *de violencia intrafamiliar contra el victimario, se ordenó continuar con el proceso señalándose la realización*  
3 *de audiencia preliminar, por lo que no es procedente atribuir la carga procesal de aquel tribunal remitente, a*  
4 *este tribunal....” Respecto a la alegación formulada por el funcionario evaluado el Jefe de la Unidad Técnica*  
5 *de Evaluación hace las siguientes consideraciones: que se ha verificado los mapeos y documentos*  
6 *evaluativos respectivos que al efecto se registran por la evaluadora judicial designada y asimismo la*  
7 *documentación anexa al escrito de alegación de que se trata, y efectivamente es evidente que en la*  
8 *resolución emitida a las ocho horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós, no consta literalmente la*  
9 *admisión de la denuncia de que se trata; y asimismo en la resolución de las ocho horas con quince minutos*  
10 *de ese mismo día, si bien es cierto que existe un señalamiento, razón por la cual la evaluadora judicial*  
11 *designada calificó tal hallazgo como incumplimiento del criterio nueve del Manual de Evaluación. Por lo que*  
12 *es recomendable, y si el Honorable Pleno así lo considera, **conservar** el porcentaje obtenido por el*  
13 *funcionario evaluado en el criterio NUEVE de conformidad al artículo veintiséis del Manual de Evaluación de*  
14 *Magistrados/as y Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz.*  
15 **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:** i. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de  
16 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los  
17 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del  
18 informe final de evaluación. ii. Que esta Comisión ha hecho análisis del informe presentado por la Unidad  
19 Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el funcionario evaluado, Licenciado  
20 \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa Catarina Masahuat departamento de Sonsonate, al resultado  
21 del informe de Evaluación presencial dos mil veintidós, ha sido tramitado en cumplimiento a los  
22 presupuestos establecidos en los referidos artículos, habiendo emitido la Unidad Técnica de Evaluación sus  
23 recomendaciones, en los términos anteriormente relacionados. iii. Analizado el Expediente Original de  
24 Evaluación dos mil veintidós del licenciado \_\_\_\_\_, así como el contenido de la  
25 alegación interpuesta por el mismo, en la cual pide; se tome en cuenta las justificaciones que presenta el  
26 escrito de alegación, se **confirme el porcentaje obtenido en el criterio NUEVE**. Por lo que esta Comisión  
27 considera que lo procedente es CONFIRMAR el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado en el  
28 CRITERIO NUEVE quedando el mismo puntaje obtenido el cual es: **NOVENTA Y CUATRO PUNTO**  
29 **TREINTA PUNTOS; DIECINUEVE PUNTO TREINTA PUNTOS** en administración de tribunal distribuidos en  
30 administración de tribunal y **SETENTA Y CINCO PUNTOS** en el área de administración de justicia, con  
31 ponderación **SATISFACTORIO**, en vista que el referido profesional no da fundamentos válidos en su escrito

1 de alegación conforme al manual antes citado para que se confirme su evaluación. Por lo antes relacionado  
2 esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el  
3 porcentaje obtenido por el funcionario en la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente al  
4 licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa Catarina Masahuat departamento de  
5 Sonsonate, en cuanto **al criterio NUEVE**; quedando de la siguiente manera el resultado final **NOVENTA Y**  
6 **CUATRO PUNTO TREINTA PUNTOS; DIECINUEVE PUNTO TREINTA PUNTOS en administración de**  
7 **tribunal distribuidos en administración de tribunal y SETENTA Y CINCO PUNTOS en el área de**  
8 **administración de justicia, con ponderación SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este  
9 Consejo, se notifique al funcionario evaluado ; y **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en  
10 el punto ocho punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de  
11 diciembre de dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de  
12 Evaluación y los documentos que fueron estudiado para tales efectos; se ha logrado determinar que ninguno  
13 de los argumentos ofrecidos por el licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa Catarina  
14 Masahuat, departamento de Sonsonate, ofrecen argumentos atendibles para modificar la puntuación del  
15 resultado de la evaluación presencial dos mil veintidós del funcionario judicial, ya que efectivamente se  
16 encontró un hallazgo de omisión de resolución del cual no se ofreció justificación o argumento que excluyera  
17 de responsabilidad al funcionario; razón por la cual en concordancia al dictamen emitido por la Comisión de  
18 Evaluación se procederá a dictar un acuerdo confirmando los resultados del funcionario judicial. Luego de  
19 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
20 recibido el informe de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
21 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto diez de la sesión  
22 ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; **b)**  
23 Confirmar el porcentaje obtenido por el licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa  
24 Catarina Masahuat departamento de Sonsonate, en la evaluación presencial dos mil veintidós,  
25 específicamente en la ponderación otorgada al criterio nueve; quedando de la siguiente manera el resultado  
26 final **NOVENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA PUNTOS; DISTRIBUIDOS ASÍ: DIECINUEVE PUNTO**  
27 **TREINTA PUNTOS en administración de tribunal y SETENTA Y CINCO PUNTOS en el área de**  
28 **administración de justicia, con ponderación SATISFACTORIO; y c)** Encontrándose presente la señora  
29 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó  
30 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación  
31 y al licenciado \_\_\_\_\_, Juez de Paz de Santa Catarina Masahuat, departamento de

1 Sonsonate; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor  
2 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en seguimiento al funcionamiento  
3 administrativo de la institución ha sostenido reuniones de trabajo con personal de la Unidad de Informática;  
4 quienes giró indicaciones tendientes a generar las condiciones para que pueda accederse a las cuentas de  
5 correo electrónico institucional de manera externa y remota; por lo que expresa que próximamente se estará  
6 ejecutando dicha acción. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por el señor Presidente sobre la  
7 mejora de la herramienta del correo electrónico institucional, para que se pueda acceder de forma externa y  
8 remota a los mismos, con lo cual se mejorará el flujo de comunicación institucional. Luego de haber  
9 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
10 el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre los avances en la  
11 mejora a la herramienta del correo institucional; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
12 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**  
13 **ocho. INFORME DEL ENLACE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero  
14 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; desea informar al  
15 Honorable Pleno sobre las actividades que ha desarrollado de colaboración con ese foro internacional;  
16 siendo el caso que le fue remitido vía correo electrónico el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno  
17 un cuestionario requerido por el Grupo dos, encargado del tema “Evaluación de la calidad y desempeño”;  
18 analizado y estudiado que fue el instrumento anterior el cual se procedió a complementar y remitir de  
19 manera puntual a todos los ítems requeridos; destacando que el cuestionario constaba de dos partes, una  
20 parte general y otra especial; para el caso del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondía la  
21 contestación de algunos ítems del segundo cuestionario, el cual es denominado cuestionario específico,  
22 dando respuesta a veintidós ítems que versaban sobre la evaluación judicial que realiza la institución. Para  
23 cumplir con lo anterior, se pidió el apoyo respectivo a personal de la Unidad Técnica de Evaluación. Es de  
24 aclarar, que no se le dio respuesta a los dieciocho ítems que componen al cuestionario general, debido a  
25 que estos se encontraban vinculados al quehacer del Órgano Judicial, por lo que se hicieron las gestiones  
26 para que el Coordinador de ese Órgano del Estado, fuera quien suministraran la información. Al completar la  
27 totalidad del cuestionario se procedió a la remisión del mismo vía electrónica el día doce de diciembre del  
28 presente año. El Pleno agradece al Enlace Institucional con la Cumbre Judicial Iberoamericana su  
29 disposición, prontitud y diligencia con que atiende los requerimientos de tal foro; a la vez que la emisión de  
30 informes permite que este colegiado esté debidamente informado de la evolución del trabajo que se hace y  
31 presenta ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero  
2 licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)**  
3 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para  
4 los efectos pertinentes. **Punto cinco. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
5 **SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** El señor  
6 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el  
7 memorando referencia GG/PRES/mil veintiséis/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil  
8 veintidós, suscrita por la Gerente General; en la que hace referencia al memorando RRHH/GG/mil noventa y  
9 ocho/dos mil veintidós, de esa misma fecha; suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
10 Humanos, mediante el cual hace referencia a los nombramientos de personal por concursos internos, que  
11 han generado una vacante en la plaza de Colaborador Administrativo I de la Unidad Presupuestaria cero  
12 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
13 Administración, partida treinta y nueve, subpartida uno, con un salario mensual de ochocientos cincuenta  
14 dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de pago por Ley de Salario.  
15 Además, agregar que, en la mencionada plaza, fue nombrada de forma interina, la señora  
16 desde el veintidós de julio del presente año, quien se desempeña como Colaboradora  
17 Administrativa, asignada al Departamento de Recursos Humanos. En ese contexto, tomando como base el  
18 artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que "en  
19 las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de  
20 selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos"; y el artículo  
21 veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que regula que una de las atribuciones  
22 de la Presidencia del Consejo, es nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales; el  
23 Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de atender el requerimiento, preparó una terna de  
24 candidatos del banco de elegibles, para cubrir de forma permanente con personal administrativo que  
25 desempeñe las funciones atribuidas a ese cargo, siendo conformada por las siguientes personas: i) Señora  
26 ; ii) Señora ; y iii) Señora .  
27 De acuerdo al análisis curricular realizado por el referido Departamento, todas las personas antes  
28 mencionadas, cumplen los requisitos exigidos en el perfil del puesto de Colaborador Administrativo I. Con  
29 base a lo antes expuesto, la Gerencia General remite a conocimiento y consideración de esta Presidencia, la  
30 terna de candidatos seleccionada del banco de elegibles que administra el Departamento de Recursos  
31 Humanos, para atender requerimiento de talento humano que se necesita en el Departamento de Recursos

1 Humanos de forma permanente, a partir del ocho de diciembre del presente año, asimismo, autorizar la  
2 asignación de la plaza de Colaborador Administrativo I de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
3 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y  
4 nueve, subpartida uno, con un salario mensual de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
5 América, en primera categoría, por el sistema de pago por Ley de Salario. Continúa expresando sobre el  
6 asunto el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, que consideró como atendibles las  
7 razones expuestas por la Gerente General, para el nombramiento permanente de un talento humano que  
8 desempeñe la función de Colaborador/a Administrativo del Departamento de Recursos Humanos, a partir del  
9 ocho de diciembre de dos mil veintidós, en razón a lo anterior y sobre la base de la facultad legal conferida  
10 en el literal d) del artículo veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo establecido en el  
11 artículo ciento seis inciso final del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículo  
12 cuatro literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, se estimó  
13 procedente el nombramiento de manera permanente a partir del ocho de diciembre del presente año, a la  
14 Señora \_\_\_\_\_ en el cargo de Colaborador Administrativo I, además que  
15 considerando que cuenta con la experiencia como empleado interino administrativo del referido  
16 Departamento, y con base a la opinión jurídica dictaminada por la Unidad Técnica Jurídica, contenida en  
17 memorándums de referencia UTJ/RRHH/ciento diez/dos mil veintidós y UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil  
18 veintidós de fechas dieciocho y veintiuno de marzo, no es necesario que realice el periodo de prueba de tres  
19 meses, pues ya se ha comprobado su desempeño laboral y se le considera adecuado e idóneo; por lo antes  
20 expuesto y sobre la base de las disposiciones legales citadas, Por lo que el señor Presidente licenciado  
21 Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número  
22 cuarenta y cinco de Presidencia del cual adjunta copia. El Pleno analizada que ha sido la actuación del  
23 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, se estima que esta ha sido en el marco de procurar  
24 mantener fortalecido el talento humano institucional, razón por la cual este colegiado procederá a ratificar la  
25 decisión adoptada por presidencia, conforme ha sido solicitada. Luego de haber generado el espacio para la  
26 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cuarenta y cinco de  
27 Presidencia, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Nombrar*  
28 *permanentemente a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós, a la señora*  
29 *\_\_\_\_\_ , en el cargo de Colaborador Administrativo I, utilizando la plaza Colaborador Administrativo I de la*  
30 *Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:*  
31 *Dirección Superior y Administración, partida treinta y nueve, subpartida uno, con un salario mensual de*

1 ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de  
2 pago por Ley de Salario, que serán cancelados con fondos del Consejo; y b) Comunicar el contenido de este  
3 Acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad  
4 Financiera Institucional y a la interesada, para los efectos pertinentes. COMUNIQUESE"; b) Ratificar este  
5 acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
6 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe  
7 de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la  
8 Unidad de Auditoría Interna y a la señora , para los efectos pertinentes. **Punto**  
9 **seis. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE**  
10 **ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel  
11 Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia  
12 GG/PRES/mil treinta y dos/dos mil veintidós, fechada el ocho de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por  
13 la Gerente General; el cual expresa que por petición de la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
14 Humanos, la cual consta en el memorando RRHH/GG/mil ciento cinco/dos mil veintidós, que ante las  
15 vacantes generadas por los resultados de concursos internos, resulta procedente nombrar a personal que  
16 desarrolle funciones de Colaborador; ya que se encuentra vacante la plaza de Colaborador de la Unidad  
17 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:  
18 Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de seiscientos setenta y cinco dólares de los  
19 Estados Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de pago por Contratos. Continua  
20 manifestando que en la mencionada plaza se nombró de manera urgente e interina al señor  
21 desde el treinta y uno de agosto del presente año hasta la fecha;  
22 desempeñándose como Colaborador de Atención al Usuario asignado a la Escuela de Capacitación Judicial.  
23 En ese contexto, tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
24 de la Judicatura, el cual indica que "en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se  
25 nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el  
26 Departamento de Recursos Humanos"; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura, que regula que una de las atribuciones de la Presidencia del Consejo, es nombrar y remover  
28 personal administrativo y de servicios generales; el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de  
29 atender el requerimiento, preparó una terna de candidatos del banco de elegibles, para cubrir de forma  
30 permanente con personal administrativo que desempeñe las funciones atribuidas a ese cargo, siendo  
31 conformada por las siguientes personas: i) señor ; ii) señora



1 dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados  
2 y Jueces, con un salario mensual de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,  
3 en primera categoría, por el sistema de pago por Contratos, que serán cancelados con fondos del Consejo;  
4 y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos,  
5 Unidad Financiera Institucional, Escuela de Capacitación Judicial y al interesado, para los efectos  
6 pertinentes. COMUNIQUESE. """"""; b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose  
7 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el  
8 cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina  
9 del Departamento de Recursos Humanos; Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe  
10 de la Unidad de Auditoría Interna y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos  
11 pertinentes. **Punto siete. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA**  
12 **RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.** El señor Presidente  
13 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el  
14 memorando referencia GG/PRES/mil veintiocho/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil  
15 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio del cual remitió a consideración de esa Presidencia,  
16 las acciones administrativas de promoción y nombramiento de personal administrativo según el detalle  
17 siguiente: **PROMOCION I.** La Gerencia General hace del conocimiento que el Departamento de Recursos  
18 Humanos por medio de los anexos y memorando referencia RHH/GG/mil setenta y cuatro/dos mil veintidós,  
19 fechado el seis de diciembre del corriente año; hace referencia a la plaza de Colaborador de Oficina II, con  
20 un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con  
21 veintinueve centavos de dólar, la cual se encuentra vacante tras la renuncia de la persona que ostentaba la  
22 plaza. Por lo anteriormente relacionado y orientados al mejoramiento económico del personal de la  
23 institución y con fundamento a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto  
24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el  
25 artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se plantea y se somete a la  
26 consideración de esta Presidencia llenar la plaza vacante antes aludida por selección interna del Banco de  
27 Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, de donde se ha seleccionado la hoja de vida  
28 del señor \_\_\_\_\_, el cual se desempeña como Colaborador Administrativo; quien  
29 ha desarrollado su trabajo de manera adecuada e idónea. Por lo anterior, solicita a la Presidencia si así lo  
30 estimare pertinente, contratar al señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador de  
31 Oficina II, con un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América

1 con veintinueve centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
2 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración por el Sistema de Contratos, a  
3 partir del quince de diciembre del presente año. **PROMOCIÓN II.** En virtud a la promoción anterior, si así lo  
4 estimaran procedente se dejaría vacante la plaza de Colaborador de Oficina I, proponiendo que se  
5 promueva a la misma al licenciado \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador  
6 de Oficina I, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América  
7 con cuarenta y dos centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
8 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, partida  
9 doce, sub partida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, a partir del quince de diciembre del presente año;  
10 lo anterior en reconocimiento a la trayectoria de once años de servicio que posee la personal a beneficiar,  
11 quien se desempeña como Colaborador de Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, en  
12 el que demostrado poseer responsabilidad y calidad en su trabajo. **PROMOCIÓN III.** Siguiendo en la misma  
13 tónica y si se tiene a bien autorizar la promoción del señor \_\_\_\_\_; se estaría generando una  
14 vacante de la Auxiliar Administrativo II, proponiendo que se promocióne a la señora  
15 \_\_\_\_\_, Colaboradora de Registro Académico en la Escuela de Capacitación Judicial, quien tiene una  
16 trayectoria de ocho años de servicio para la institución, tiempo en el que ha demostrado tener  
17 responsabilidad en sus labores; a la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario de seiscientos dólares  
18 de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres:  
19 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida  
20 treinta y uno, sub partida dos, por el sistema de Ley de Salarios, a partir del quince de diciembre del  
21 presente año. I) **NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL ADMINISTRATIVO.** La Gerente General,  
22 expone además que de autorizarse la promoción anterior, si así se estima procedente, se dejaría vacante la  
23 plaza de Auxiliar Administrativo I, con un salario mensual de quinientos veinticinco dólares de los Estados  
24 Unidos de América, con diecisiete centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de  
25 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida treinta y cuatro,  
26 sub partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, la cual propone se utilice para  
27 nombrar un nuevo personal, quien tendría funciones de Colaborador de Atención al Usuario en Gerencia  
28 General, a fin de atender tanto a los usuarios internos como externos que solicitan los servicios de dicha  
29 Unidad; razón por la que el Departamento de Recursos Humanos, presenta a la consideración del señor  
30 Presidente una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i) Señorita  
31 \_\_\_\_\_; ii) \_\_\_\_\_; y iii) Señor \_\_\_\_\_

1 ; y que con base al análisis curricular efectuado, el Departamento de Recursos Humanos sugiere la  
2 contratación de la señorita , ya que cumple con los requisitos del puesto. II)  
3 **CONSIDERACIONES.** El Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, teniendo a la vista y analizado  
4 los anexos y petición hecha por medio de la Gerente General por el Departamento de Recursos Humanos,  
5 previo a pronunciarse sobre lo planteado y a efecto de dotar el presente acto de la debida motivación, de  
6 acuerdo a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos  
7 Administrativos, puede asegurarse que el mecanismo de promoción es un incentivo habilitado  
8 normativamente a esta Presidencia según lo establecido en los artículos cincuenta literal f) y ciento seis  
9 inciso final del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que  
10 establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello luego de  
11 analizar los comentarios que se hacen en los cuadros de análisis curricular que para tales efectos hace el  
12 Departamento de Recursos Humanos se puede concluir que el señor , el  
13 licenciado y la señora son personal  
14 del Consejo Nacional de la Judicatura que han acumulado un importante cantidad de años de servicio en el  
15 que han demostrado tener vocación de servicio y responsabilidad en su desempeño, como bien lo  
16 demuestran sus últimas dos evaluaciones de desempeño. Finalmente, y por la autorización de la promoción,  
17 se genera la vacante de la plaza de Auxiliar Administrativo I, con un salario mensual de quinientos  
18 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar, de la Unidad  
19 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de  
20 Capacitación Judicial, Partida treinta y cuatro, sub partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera  
21 categoría, la cual se propone utilizar para el nombramiento de nuevo personal, el cual tendría las funciones  
22 de Colaborador de Atención al Usuario en Gerencia General; por lo anterior, el Departamento de Recursos  
23 Humanos ha seleccionado una terna del Banco de Elegibles, conformada por los siguientes candidatos: i)  
24 Señorita ; i) Señorita ; y i) Señor  
25 , sugiriendo de acuerdo al análisis curricular que la persona a considerar en la contratación  
26 sea la señorita , ya que cumple con los requisitos del puesto; por lo que la  
27 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura estima a bien nombrar por el período de prueba de tres  
28 meses a partir del quince de diciembre de dos mil veintidós, a la señorita ,  
29 con la finalidad de asignar un recurso más a las labores que se realizan en el Área de Gerencia General, y  
30 así atender tanto a los usuarios internos como externos que solicitan los servicios de dicha Unidad; lo  
31 anterior para darle cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete del

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por todo lo antes expuesto. El Pleno  
2 analizada que ha sido la documentación que sustenta la actuación del señor Presidente y siendo que esta  
3 se ha visto motivada en pos de la mejora de personal de la institución y generar un nombramiento para  
4 mantener la planta laboral óptima de la institución; actuaciones para las cuales se siguieron los  
5 procedimientos establecidos para tales efectos, resulta procedente que se emita el acuerdo correspondiente  
6 ratificando lo actuado por el señor Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
7 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número cuarenta y siete de  
8 Presidencia, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Autorizar la*  
9 *promoción del señor* , *a la plaza de Colaborador de Oficina II, con un*  
10 *salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve*  
11 *centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de*  
12 *Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de contratos, a partir del quince de*  
13 *diciembre del presente año; b) Autorizar la promoción del licenciado* ,  
14 *en la plaza de Colaborador de Oficina I, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los*  
15 *Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólares de la Unidad Presupuestaria cero dos:*  
16 *Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección y Evaluación de*  
17 *Magistrados y Jueces, partida doce, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, a partir del quince de*  
18 *diciembre del presente año; c) Autorizar la promoción de la señora* , *a la*  
19 *plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América*  
20 *con ochenta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,*  
21 *Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida treinta y uno, subpartida dos, por el*  
22 *sistema de Ley de Salarios, a partir del quince de diciembre del presente año; d) Nombrar por un período de*  
23 *prueba de tres meses contados a partir del quince de diciembre de dos mil veintidós, a la señorita*  
24 , *en la plaza de Auxiliar Administrativo I, con un salario mensual de quinientos*  
25 *veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar, de la Unidad*  
26 *Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de*  
27 *Capacitación Judicial, partida treinta y cuatro, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera*  
28 *categoría, los cuales serán cancelados con fondos del Consejo; y c) Comunicar el contenido de este*  
29 *acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos*  
30 *y a los interesados. COMUNIQUESE.”””;* b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose  
31 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 cual debe comunicarse también a: Gerente General; Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos;  
3 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; señor \_\_\_\_\_; licenciado  
4 \_\_\_\_\_; señora \_\_\_\_\_ y a la señorita \_\_\_\_\_  
5 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
6 **LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y**  
7 **OCHO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la  
8 documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/mil veintisiete/dos mil veintidós, fechado el  
9 ocho de diciembre del año dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; recibió para consideración de  
10 esa Presidencia, las acciones administrativas de promoción y nombramiento de personal administrativo  
11 según el detalle siguiente: **PROMOCION I.** La Gerencia General hace del conocimiento que el  
12 Departamento de Recursos Humanos por medio de los anexos y memorando referencia RRHH/GG/mil  
13 noventa y seis/dos mil veintidós, fechado el seis de diciembre del corriente año; se refiere a la plaza de  
14 Colaborador de Oficina III, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea  
15 de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida diecinueve, sub partida uno, con un salario  
16 mensual de novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
17 centavos de dólar, en primera categoría, la cual se encuentra vacante en razón de haberse nombrado por  
18 medio de concurso interno a la persona que tenía asignada dicha plaza. Por lo anteriormente relacionado y  
19 orientados al mejoramiento económico del personal de la institución y con fundamento a lo que establecen  
20 los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
21 la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura; se plantea y se somete a la consideración de esta Presidencia llenar la plaza  
23 vacante antes aludida por selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos  
24 Humanos, de donde se ha seleccionado la hoja de vida de la señorita \_\_\_\_\_,  
25 Colaboradora Administrativa de la Unidad Financiera Institucional; con veinticinco años de servicio en la  
26 Institución, demostrando un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones. Por lo anterior, se solicita a  
27 este Honorable Pleno, si lo considera pertinente, contratar a la señorita \_\_\_\_\_,  
28 en la plaza de Colaboradora de Oficina III, con un salario mensual de novecientos setenta y tres dólares de  
29 los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres:  
30 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida  
31 diecinueve, sub partida uno, en primera categoría, a partir del quince de diciembre del presente año.

1 **PROMOCIÓN II**, En virtud a la promoción anterior, se dejaría vacante la plaza de Colaborador de Oficina III,  
2 proponiendo que se promueva, si así lo estimaran procedente, a la licenciada  
3 , con un salario mensual de ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de  
4 América con treinta y cinco centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección Superior y  
5 Administración, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y cinco, sub  
6 partida dos, por el Sistema de Ley de Salarios, en tercera categoría, a partir del quince de diciembre del  
7 presente año; Es importante destacar que, la licenciada , colaboradora Administrativa de la  
8 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, ha demostrado ser una empleada con mucha capacidad,  
9 desempeño y responsabilidad en sus labores. **PROMOCIÓN III**. Siguiendo en la misma tónica y en el  
10 supuesto que el Señor Presidente tenga a bien autorizar la promoción de la licenciada , se  
11 estaría generando una vacante de la plaza de Secretaria II, proponiendo que se promocióne a la licenciada  
12 , Asistente de Convocatorias de la Escuela de Capacitación Judicial, a la plaza de  
13 Secretaria II, con un salario de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
14 cuarenta y dos centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,  
15 Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veinticinco, sub partida uno, en primera  
16 categoría, por el sistema de Ley de Salarios, a partir del quince de diciembre del presente año. La licenciada  
17 , posee una trayectoria de once años de servicio para la institución, tiempo en el que ha demostrado  
18 tener responsabilidad y colaboración en sus labores, razón por la que se considera adecuada su promoción.  
19 **PROMOCIÓN IV**. La Gerente General, expone además que de autorizarse la promoción anterior, se dejaría  
20 vacante la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los  
21 Estados Unidos de América, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea  
22 de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintisiete, sub partida uno, por el sistema de  
23 Ley de Salarios, en primera categoría, la cual propone, si así lo estiman procedente, se utilice para  
24 promocionar a la licenciada , quien actualmente se desempeña como  
25 Colaborador Administrativo de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, demostrando ser una  
26 empleada responsable, con espíritu de servicio y disponibilidad, promoción que se propone a partir del día  
27 quince de diciembre del presente año. **V) NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL ADMINISTRATIVO**  
28 La Gerente General, expone además que de autorizarse la promoción anterior, si así lo consideran, se  
29 dejaría vacante la plaza de Colaborador Administrativo, con un salario mensual de quinientos veintiún  
30 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria  
31 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, en primera categoría, la cual propone se utilice para  
2 nombrar un nuevo personal, quien tendría funciones de Colaborador de Atención al Usuario en el  
3 Departamento de Recursos Humanos, a fin de atender tanto a los usuarios internos como externos que  
4 solicitan los servicios de dicho Departamento; razón por la que el Departamento de Recursos Humanos, se  
5 presentó a consideración del señor Presidente una terna del Banco de elegibles, conformada por las  
6 siguientes personas: i) señor \_\_\_\_\_ ; ii) señorita  
7 \_\_\_\_\_ ; y i) señorita \_\_\_\_\_ ; y que con base al análisis curricular efectuado, el  
8 Departamento de Recursos Humanos sugiere la contratación del Sr. \_\_\_\_\_ , ya  
9 que cumple con los requisitos del puesto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
10 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número cuarenta y ocho de  
11 Presidencia, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós que literalmente dice: *“a) Autorizar la*  
12 *promoción de la señorita \_\_\_\_\_ , a la plaza de Colaborador de Oficina III, con un*  
13 *salario mensual de novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos*  
14 *centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de*  
15 *Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida diecinueve, sub partida uno, por el Sistema de*  
16 *Ley de Salarios, en primera categoría, a partir del quince de diciembre del presente año; b) Autorizar la*  
17 *promoción de la licenciada \_\_\_\_\_ , en la plaza de Colaborador de Oficina III,*  
18 *con un salario mensual de ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta*  
19 *y cinco centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,*  
20 *Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y cinco, sub partida dos, por*  
21 *el Sistema de Ley de Salarios, en tercera categoría a partir del quince de diciembre del presente año; c)*  
22 *Autorizar la promoción de la señora \_\_\_\_\_ , a la plaza de Secretaria II, con un salario de*  
23 *setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, de*  
24 *la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela*  
25 *de Capacitación Judicial, partida veinticinco, sub partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera*  
26 *categoría, a partir del quince de diciembre del presente año; d) Autorizar la promoción de la licenciada*  
27 *\_\_\_\_\_ , a la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario de seiscientos cincuenta*  
28 *dólares de los Estados Unidos de América, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación*  
29 *Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintisiete, sub partida uno,*  
30 *por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, a partir del quince de diciembre del presente año; e)*  
31 *Contratar por un período de prueba de tres meses contados a partir del quince de diciembre de dos mil*

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1    veintidós, al señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador Administrativo, con un  
2    salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y dos  
3    centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,  
4    Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, en primera  
5    categoría, para desempeñarse como Colaborador de Atención al Usuario en el Departamento de Recursos  
6    Humanos, lo cual será cancelados con fondos del Consejo; y c) (sic) Comunicar el contenido de este  
7    Acuerdo a Gerencia General, a Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a  
8    los interesados. COMUNIQUESE.”; b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose  
9    presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el  
10   cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina  
11   del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; la señorita  
12   \_\_\_\_\_, licenciada \_\_\_\_\_, la señora  
13   \_\_\_\_\_, licenciada \_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_, para los  
14   efectos pertinentes. **Punto nueve. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
15   **SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.** El señor  
16   Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número  
17   GG/PRES/mil cuarenta y uno/dos mil veintidós, fechada el doce de diciembre de dos mil veintidós, suscrita  
18   por la Gerente General Interina; en la que hace referencia al memorando RRHH/GG/mil ciento  
19   diecinueve/dos mil veintidós, fechado el nueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina  
20   de Recursos Humanos; quien expresa que ante la solicitud de talento humano formulada por el Jefe de la  
21   Unidad Técnica de Selección mediante el memorándum UTS/GG/ciento quince/dos mil veintidós; manifiesta  
22   la necesidad de un recurso humano que se desempeñe como Colaborador/a Administrativo de la  
23   mencionada unidad, en calidad urgente; lo cual ha sido atendido por el Departamento de Recursos  
24   Humanos presentando ante Presidencia sobre la base del artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del  
25   Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional  
26   de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura “nombrar y remover  
27   personal administrativo y de servicios generales”, el Departamento de Recursos Humanos, preparó una  
28   terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) \_\_\_\_\_; ii)  
29   \_\_\_\_\_ ; y iii) \_\_\_\_\_. De acuerdo al análisis curricular realizado  
30   por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del  
31   puesto de Colaborador/a Administrativo de la Unidad Técnica de Selección. Con base a lo antes expuesto,

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De  
2 dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a \_\_\_\_\_, para el cargo  
3 de Auxiliar Administrativo II de la Unidad Técnica de Selección y en virtud de tal nombramiento iniciará sus  
4 labores a partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós, por un período de prueba de tres meses.  
5 Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la  
6 contratación de la licenciada \_\_\_\_\_ como Colaborador/a Administrativo de la  
7 Unidad Técnica de Selección, en la plaza vacante de Auxiliar Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria  
8 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
9 Administración, partida cuarenta y seis, sub partida dos, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
10 salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y  
11 cinco centavos de dólar. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a  
12 los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número cuarenta y nueve de Presidencia del cual  
13 adjunta copia. El Pleno luego de haber revisado la documentación que motivó la emisión del acuerdo  
14 número cuarenta y nueve de Presidencia, logra advertir que tal decisión ha sido motivada para mantener la  
15 planta óptima del talento humano institucional, de igual manera se logra advertir que se siguieron los  
16 procedimientos respectivos para optar por el nombramiento de la persona idónea para el cargo; razón por la  
17 cual se procederá a emitir el acuerdo ratificando lo actuado por el señor Presidente. Luego de haber  
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo  
19 número cuarenta y nueve de Presidencia, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós que literalmente  
20 dice: *“””a) Nombrar a la licenciada \_\_\_\_\_, en el cargo de Colaborador/a*  
21 *Administrativo de la Unidad Técnica de Selección, utilizando la plaza vacante Auxiliar Administrativo II, de la*  
22 *Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:*  
23 *Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y seis, Sub Partida dos, con un salario mensual de*  
24 *seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de*  
25 *dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; quien deberá cumplir con un*  
26 *período de prueba de tres meses contados a partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós; y b)*  
27 *Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente General, Unidad Financiera Institucional, Departamento*  
28 *de Recursos Humanos, Unidad Técnica de Selección y a la interesada. COMUNIQUESE. ”””;* **b)** Ratificar este  
29 acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
30 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe  
31 de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la

1 Unidad Técnica de Selección y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos  
2 pertinentes. **Punto diez. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO**  
3 **OCHO PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
4 Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/mil  
5 veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
6 General; por medio del cual rinde el informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto  
7 ocho punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete- dos mil veintidós, celebrada el siete de diciembre del  
8 mismo año; donde se dejó para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el listado de  
9 personal para la elección de representante propietario y suplente designados por el Pleno en la Comisión de  
10 Servicio Civil; por lo tanto, se remite la presente nota solicitando: a) Dar por recibido el listado del personal  
11 del Consejo Nacional de la Judicatura para que sean nombrados el representante propietario y suplente  
12 designados por el Pleno para la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; y b)  
13 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera dentro del listado que se ha remitido para  
14 designación del representante de este colegiado en la Comisión del Servicio Civil, de acuerdo a lo que  
15 establece el artículo ocho de la Ley de Servicio Civil, deberá recaer preferentemente en abogados; por lo  
16 que al ser el Consejo Nacional de la Judicatura, una institución donde la gran mayoría del talento humano  
17 son profesionales de las ciencias jurídicas, es procedente que se designe a las siguientes personas:  
18 *designado propietario:* doctor \_\_\_\_\_ ; y *designado suplente:* el licenciado  
19 \_\_\_\_\_ ; cuyo nombramiento iniciará el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; para  
20 cumplir con lo requerido por el Tribunal de Servicio Civil, este colegiado estima pertinente delegar en el  
21 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, la juramentación de los representantes en la  
22 Comisión de Servicio Civil designados por los empleados(as) y por este Pleno; y posterior a ello informe lo  
23 que corresponda al Tribunal de Servicio Civil. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y  
24 deliberación sobre el punto planteado, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido la nota y anexos con  
25 referencia GG/PLENO/mil veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre del año en curso,  
26 suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho punto  
27 seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete- dos mil veintidós; **b)** Designar como representantes del Pleno en  
28 la Comisión de Servicio Civil, a los siguientes funcionarios: *designado propietario* doctor  
29 \_\_\_\_\_ ; y *designado suplente* licenciado \_\_\_\_\_ ; quienes iniciarán el ejercicio  
30 de las funciones para las cuales fueron designados a partir del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós;  
31 **c)** Instruir al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura para que tome la protesta de ley a las

1 personas que han sido designadas como miembros de la Comisión de Servicio Civil en representación de  
2 los(as) empleados(as) como los designados por el Pleno; posteriormente deberá informar lo pertinente al  
3 Tribunal de Servicio Civil; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor  
4 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
5 comunicarse además a: Gerente General; Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe  
6 de la Unidad Técnica Jurídica; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; doctor

7 y licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto**

8 **once. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**  
9 **DENOMINADO “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO,**  
10 **TÉCNICO, MOTORISTAS, SERVICIOS GENERALES, ENFERMERA Y MÉDICO; FEMENINOS Y**  
11 **MASCULINOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.”**

12 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/mil quince/dos  
13 mil veintidós, fechada el siete de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General, en la que  
14 hace de conocimiento que recibió comunicación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
15 Institucional, según consta en memorando con referencia UACI/GG/cuatrocientos/dos mil veintidós, de fecha  
16 seis de diciembre de dos mil veintidós, por medio del cual se expresa haber recibido requerimiento del  
17 Departamento de Recursos Humanos denominado: "Servicio de Confección de Uniformes para personal  
18 administrativo, técnico, motoristas, servicios generales, enfermera y médico; femeninos y masculinos del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés". Previo a someter a conocimiento del Pleno  
20 y en cumplimiento a lo que establece el artículo doce literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones  
21 de la Administración Pública (LACAP), se solicitó a la Unidad Financiera Institucional la disponibilidad  
22 presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos, para lo cual se emitió Certificación de  
23 Asignación Presupuestaria número treinta/dos mil veintitrés, por el monto de cuarenta y cinco mil dólares de  
24 los Estados Unidos de América. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por  
25 petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento y  
26 consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión de "Servicio de  
27 Confección de Uniformes para personal administrativo, técnico, motoristas, servicios generales, enfermera y  
28 médico; femeninos y masculinos del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés"; ii)  
29 Designar a la jefa interina del Departamento de Recursos Humanos como Administradora de Orden de  
30 Compra del proceso en mención; iii) Para el mencionado proceso se propone que integren la Comisión de  
31 Evaluación de Ofertas, según lo establece el artículo veinte, inciso tres, de la Ley de Adquisiciones y

1 Contrataciones de la Administración Pública, a las personas que ocupan los cargos siguientes: a) Jefatura  
2 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o quien haga sus veces; b) Jefatura del  
3 Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, como solicitante y experta en la materia; c)  
4 Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, como Asesor Jurídico; y d) Contadora Institucional de la Unidad  
5 Financiera Institucional, como Analista Financiero; iv) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima  
6 que la solicitud de inicio de proceso de adquisición requerido tiene a la base el cumplimiento de una  
7 prestación laboral a favor de parte del personal del Consejo Nacional de la Judicatura que está amparada en  
8 las disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo; razón por la cual, al existir el imperativo normativo y la  
9 disponibilidad presupuestaria, resulta procedente emitir el acuerdo de autorización en los términos  
10 requeridos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/mil quince/dos mil  
12 veintidós, fechada el siete de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el  
13 inicio del proceso por Libre Gestión de "Servicio de Confección de Uniformes para personal administrativo,  
14 técnico, motoristas, servicios generales, enfermera y médico; femeninos y masculinos del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura para el año dos mil veintitrés"; c) Designar a la Jefatura del Departamento de Recursos  
16 Humanos o quien haga sus veces como Administradora de Orden de Compra resultante del proceso de  
17 adquisición en mención; d) Autorizar la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según lo  
18 establece el artículo veinte, inciso tres, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
19 Pública, la cual la integrarán los funcionarios siguientes: i) Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y  
20 Contrataciones Institucional o quien haga sus veces; ii) Jefatura del Departamento de Recursos Humanos o  
21 quien haga sus veces, como solicitante y experta en la materia; iii) Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica,  
22 como Asesor Jurídico; y iv) Contadora Institucional de la Unidad Financiera Institucional, como Analista  
23 Financiero; e) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
24 Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa  
25 Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a los miembros  
26 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto doce. GERENTE GENERAL**  
27 **PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA: "VALES DE CONSUMO PARA**  
28 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS**  
29 **MIL VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número  
30 GG/PLENO/mil veintinueve/dos mil veintidós, fechada el ocho de diciembre del dos mil veintidós, suscrita  
31 por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento haber recibido comunicación de la

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Institucional, según consta en el memorando con referencia  
2 UACI/GG/cuatrocientos cinco/dos mil veintidós, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, los  
3 resultados que se han obtenido de la tramitación del proceso de Licitación Pública No. LP -cero uno/dos mil  
4 veintitrés-CNJ "Vales de consumo para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para  
5 el año dos mil veintitrés"; según refiere el informe para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo  
6 doce literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) se  
7 gestionó la correspondiente disponibilidad presupuestaria, para lo cual la Unidad Financiera Institucional  
8 emitió Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número cero dos/dos mil veintitrés, por el monto de  
9 ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. En ese contexto, la Unidad de  
10 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de Licitación Pública, con base a lo  
11 establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
12 Administración Pública y artículo cuarenta y siete del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y  
13 Contrataciones de la Administración Pública y se programó recepción de ofertas el día lunes siete de  
14 noviembre de dos mil veintidós, presentando oferta únicamente la Sociedad . Con los  
15 resultados obtenidos la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por el Honorable Pleno del Consejo  
16 en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de  
17 septiembre de dos mil veintidós, se reunió el día siete de noviembre de dos mil veintidós, para realizar la  
18 evaluación de ofertas y emitir el informe de recomendación respectivo, regulado en los artículos cincuenta y  
19 cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y  
20 cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
21 Administración Pública, recomendando lo siguiente: *"Como resultado del análisis del cumplimiento de lo  
22 solicitado en las Especificaciones Técnicas y con base a los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de  
23 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y cincuenta y cinco y cincuenta y seis  
24 del Reglamento de la mencionada Ley, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA al Honorable  
25 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: Adjudicar, el proceso de LP-cero uno/dos mil veintitrés-CNJ  
26 "Vales de consumo para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil  
27 veintitrés", a la empresa , sobre la oferta de un monto de ciento treinta y cinco mil  
28 dólares de los Estados Unidos de América, ya que, además de cumplir con las especificaciones técnicas  
29 requeridas en las Bases de Licitación, la decisión es porque el precio se encuentra dentro del monto  
30 presupuestado".* Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General por petición de la  
31 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respetuosamente remite a conocimiento y

1 consideración del Honorable Pleno, de quien solicita lo siguiente: i) Adjudicar el proceso de Licitación  
2 Pública número LP-cero uno/dos mil veintitrés-CNJ "Vales de consumo para funcionarios y personal del  
3 Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés", por un monto de ciento treinta y cinco mil  
4 dólares de los Estados Unidos de América, a la sociedad . Monto que será sufragado  
5 con recursos del Presupuesto dos mil veintitrés; ii) Autorizar al señor Presidente firmar la documentación  
6 que corresponda; iii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno habiendo revisado la tramitación que se  
7 dio al requerimiento de compra relativo a los vales de consumo para funcionarios y personal de esta  
8 institución, logra advertir que se siguieron los procedimientos legales y se propició la correspondiente  
9 competencia, pese a ello únicamente fue recibida una oferta; la cual cumple con los requisitos establecidos  
10 en las bases de licitación y con las especificaciones técnicas; aunado a lo anterior, la adquisición de tales  
11 vales de consumo son compromisos institucionales en concepto de prestación que están amparados en el  
12 Contrato Colectivo de Trabajo; razón por la cual resulta procedente emitir el acuerdo de adjudicación  
13 conforme a lo requerido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
14 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/mil  
15 veintinueve/dos mil veintidós, fechada el ocho de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
16 General; b) Adjudicar el proceso de Licitación Pública número LP-cero uno/dos mil veintitrés-CNJ "Vales de  
17 consumo para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés",  
18 por un monto de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, a la sociedad  
19 ; cantidad que será sufragada con los recursos asignados al Presupuesto del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés; c) Autorizar al señor Presidente licenciado  
21 Miguel Angel Calero Angel, proceda a la firma de la documentación correspondiente para la formalización de  
22 la adquisición relacionada en el literal b) de este acuerdo; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e)  
23 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este  
24 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa de la Unidad de Adquisiciones y  
25 Contrataciones Institucional; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina del Departamento de  
26 Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad , para los  
27 efectos pertinentes. **Punto trece. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE**  
28 **LICITACIÓN PÚBLICA: "SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA**  
29 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS**  
30 **MIL VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
31 GG/PLENO/mil cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el doce de diciembre del dos mil veintidós,

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de la Unidad de  
2 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según memorando con referencia UACI/GG/cuatrocientos  
3 veintidós/dos mil veintidós, a través del cual hace referencia a los resultados obtenidos en el proceso de  
4 Licitación Pública número LP-cero dos/dos mil veintitrés-CNJ: “Seguro de Vida Médico Hospitalario y Plan  
5 Dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintitrés”.  
6 Oportunamente previo al inicio de la tramitación del procedimiento de adquisición y para darle cumplimiento  
7 al artículo doce literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)  
8 se gestionó la correspondiente disponibilidad presupuestaria, para lo cual la Unidad Financiera Institucional  
9 emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número cero uno/dos mil veintitrés, por el monto de  
10 ochocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. En ese contexto, la Unidad de  
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de Licitación Pública, sobre la base de lo  
12 dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
13 Pública y el artículo cuarenta y siete del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
14 Administración Pública y se programó recepción de ofertas el día lunes siete de noviembre de dos mil  
15 veintidós, presentando oferta las siguientes aseguradoras: I) \_\_\_\_\_,  
16 \_\_\_\_\_; II) \_\_\_\_\_; y III) \_\_\_\_\_. La Comisión  
17 de Evaluación de Ofertas nombrada por el Honorable Pleno del Consejo en el punto siete punto cuatro, de la  
18 sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós,  
19 se reunió el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, para realizar la evaluación de ofertas y emitir el  
20 informe de recomendación respectivo, regulado en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la  
21 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículos cincuenta y cinco y cincuenta  
22 y seis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,  
23 recomendando lo siguiente: “Como resultado del análisis de cumplimiento de lo solicitado en la  
24 Especificaciones Técnicas y con base a los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de  
25 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la  
26 mencionada Ley, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA al Honorable Pleno del Consejo  
27 Nacional de la Judicatura; lo siguiente: a) Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-cero dos/dos  
28 mil veintitrés-CNJ “Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para funcionarios y personal del  
29 Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintitrés” por un monto de seiscientos setenta y un  
30 mil quinientos cincuenta nueve dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos de dólar a  
31 \_\_\_\_\_; monto que será sufragado con recursos del presupuesto

1 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés. b) Autorizar al señor Presidente  
2 firmar la documentación que corresponda. El Pleno habiendo revisado la tramitación que se dio al  
3 procedimiento de licitación pública para la adquisición del servicio de “Seguro de Vida, Médico Hospitalario y  
4 Plan Dental para Funcionarios y Empleados, para el año dos mil veintitrés”; para el cual se observaron los  
5 procedimientos legales, formalidades y se propició la correspondiente competencia; habiéndose obtenido  
6 un total de tres ofertas, de las que luego de la valoración respectiva teniendo en consideración las  
7 especificaciones técnicas, las bases de licitación y la disponibilidad presupuestaria, se ha recomendado  
8 adjudicar a la oferta de la ; es importante mencionar que la adquisición  
9 del servicio constituye uno de los compromisos institucionales en concepto de prestación que están  
10 amparados en el Contrato Colectivo de Trabajo; razón por la cual resulta procedente emitir el acuerdo de  
11 adjudicación conforme a lo requerido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
12 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia  
13 GG/PLENO/mil cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el doce de diciembre del dos mil veintidós,  
14 suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar el proceso de licitación pública LP-cero dos/dos mil veintitrés-  
15 CNJ “Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura, para el año dos mil veintitrés” por un monto de seiscientos setenta y un mil quinientos  
17 cincuenta nueve dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos de dólar a Aseguradora  
18 Agrícola Comercial, Sociedad Anónima; monto que será sufragado con recursos del presupuesto asignado  
19 al Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés; c) Autorizar al señor Presidente  
20 licenciado Miguel Angel Calero Angel, firme la documentación correspondiente para la formalización de la  
21 adquisición relacionada en el literal b) de este acuerdo; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e)  
22 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este  
23 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;  
24 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la  
25 sociedad ; para los efectos pertinentes. **Punto catorce.**  
26 **GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR(A)**  
27 **TÉCNICO DE SECRETARÍA EJECUTIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos  
28 con referencia GG/PLENO/un mil cuarenta y dos/dos mil veintidós, fechada el doce de diciembre del dos mil  
29 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento que el Departamento  
30 de Recursos Humanos remitió informe sobre resultados de Concurso Interno de Colaborador(a) Técnico de  
31 Secretaría Ejecutiva, según consta en el memorando referencia RRHH/GG/un mil ciento veintidós/ dos mil



1 circunstancia a criterio de este colegiado le ha permitido familiarizarse con las labores que se desarrollan en  
2 la Secretaría Ejecutiva; asimismo, teniendo en consideración el análisis curricular de la persona postulada,  
3 esta cumple con el perfil del puesto y cuenta con las credenciales tanto profesionales como personales para  
4 formar parte del equipo de tal dependencia institucional. Luego de haber generado el espacio para la  
5 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con  
6 referencia GG/PLENO/un mil cuarenta y dos/dos mil veintidós, fechada el doce de diciembre del dos mil  
7 veintidós, suscrita por la Gerente General; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez de la  
8 sesión ordinaria cuarenta y seis –dos mil veintidós, celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintidós; b)  
9 Nombrar de forma permanente a partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós a la licenciada  
10 \_\_\_\_\_  
11 como Colaboradora Técnica de Secretaría Ejecutiva, para lo cual se  
12 utilizará la plaza vacante de Colaborador Técnico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
13 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, plaza creada  
14 en ejecución, por el sistema de Contratos, en primera categoría, con un salario mensual de un mil  
15 trescientos dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia a lo anterior se deja sin efecto el  
16 acuerdo contenido en contenido en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil  
17 veintidós, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; c) Ratificar el acuerdo en esta  
18 sesión; y d) Notificar el acuerdo a: la Gerente General; Jefa interina del Departamento de Recursos  
19 Humanos; Jefe Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada  
20 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto quince. CORRESPONDENCIA.**  
21 **Punto quince punto uno. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS**  
22 **DEL ÓRGANO JUDICIAL (SEO JUDICIAL) PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
23 consideración el escrito sin número de referencia, fechado el treinta de noviembre de dos mil veintidós,  
24 suscrito por el señor \_\_\_\_\_, Secretario General del Sindicato de Empleados y  
25 Empleadas del Órgano Judicial; por medio del cual hace una serie de planteamiento sobre las funciones  
26 encomendadas por mandato de ley al Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual se detalla ampliamente en  
27 el texto de la misma; requiriendo que el Pleno se pronuncie sobre lo siguiente: i) Se admita el presente  
28 escrito y se le tenga por parte en el carácter que comparece; y ii) Se rinda informe sobre un presunto  
29 incumplimiento de atribuciones del Consejo Nacional de la Judicatura; ello en consecuencia de lo detallado  
30 ampliamente en el escrito donde consta el petitorio expresado supra. El Pleno considera que antes de  
31 pronunciarse sobre el fondo del asunto requerido por el señor \_\_\_\_\_, en la calidad  
expresada; estima procedente que se deje la petición para el estudio de cada uno de los(as) señores(as)

1 Consejeros(as); previamente deberá instruirse al Secretario Ejecutivo que solicite opinión jurídica tanto al  
2 Asesor de Pleno como al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la procedencia de la solicitud; una vez se  
3 cuente con las opiniones requeridas deberá retomarse la discusión para su correspondiente resolución.  
4 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
5 Tener por recibido el escrito sin número de referencia, fechado el treinta de noviembre de dos mil veintidós,  
6 suscrito por el señor \_\_\_\_\_, Secretario General del Sindicato de Empleados y  
7 Empleadas del Órgano Judicial; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el  
8 documento relacionado en el literal anterior; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que gestione ante el  
9 Asesor Jurídico del Pleno y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica opinión sobre la petición relacionada en el  
10 literal a) de este acuerdo; una vez se emitan las opiniones requeridas deberá retomarse la discusión del  
11 asunto; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo  
12 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y al  
13 licenciado \_\_\_\_\_, Asesor del Pleno; para los efectos pertinentes. **Punto quince**  
14 **punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y**  
15 **FINANCIERA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -NOVIEMBRE DE DOS MIL**  
16 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/mil  
17 diecisiete/dos mil veintidós, fechada el seis de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
18 General; por medio de la cual remite el Informe sobre la Gestión Presupuestaria y Financiera Institucional,  
19 correspondiente al período enero-noviembre-dos mil veintidós. El referido informe es generado por la Unidad  
20 Financiera Institucional y tiene como objetivo ilustrar a este colegiado sobre los avances en la ejecución del  
21 presupuesto institucional, con lo cual se provee de insumos para la toma de decisiones en aspectos  
22 presupuestario y dar cumplimiento a lo que establece el artículo setenta y nueve de la Ley del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura. El Pleno en vista a que el informe generado busca enterar a este colegiado sobre  
24 los aspectos financieros y presupuestarios de la institución, por lo que se procederá a emitir el acuerdo  
25 dando por recibido el mismo y generando el cumplimiento correspondiente. Luego de haber generado el  
26 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y  
27 anexo con número de referencia GG/PLENO/mil diecisiete/dos mil veintidós, fechado el seis de diciembre  
28 del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de  
29 la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.  
30 **Punto quince punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL**  
31 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA**

1 **Y DOS -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con  
2 referencia GG/PLENO/mil treinta y ocho/dos mil veintidós, fechada el ocho de diciembre del dos mil  
3 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta que en el acuerdo contenido en el  
4 punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de  
5 octubre del dos mil veintidós; el Pleno del Consejo, instruyó a la Gerente General, efectuar las gestiones  
6 para que la empresa propietaria de la máquina expendedora de bebidas y alimentos, ubicada en el edificio  
7 principal del Consejo Nacional de la Judicatura, realizara el retiro de la misma. En cumplimiento al citado  
8 acuerdo, informa que se efectuaron gestiones con la empresa \_\_\_\_\_, por lo  
9 cual el día ocho de diciembre del dos mil veintidós, ha sido retirada la máquina expendedora de bebidas y  
10 alimentos, que estuvo ubicada en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base en lo  
11 antes manifestado, muy atentamente se solicita: i) Dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco  
12 punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de octubre del  
13 dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el informe y los anexos que acompañan al mismo, logra  
14 advertir que se ha dado fiel cumplimiento a las instrucciones dadas por este colegiado, razón por la cual se  
15 procederá a emitir el acuerdo teniendo por cumplidas las instrucciones dadas a Gerencia General. Luego de  
16 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
17 recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/mil treinta y ocho/dos mil veintidós, fechada  
18 el ocho de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo  
19 contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y dos- dos mil veintidós; y **b)**  
20 Notificar el acuerdo a: Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto quince punto cuatro.**  
21 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**  
22 **SOBRE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DENOMINADO “SEGUNDA**  
23 **EDICIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL”.**  
24 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y  
25 seis/ dos mil veintidós, fechada el uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina  
26 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presente el  
27 informe de gestión académica realizado en el proceso de formación denominado: “SEGUNDA EDICIÓN DEL  
28 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL”, la cual se  
29 ejecutó en el período comprendido del mes de septiembre de dos mil veintiuno a septiembre de dos mil  
30 veintidós ambos meses inclusive; dicha actividad fue autorizada para desarrollarse en siete módulos;  
31 habiendo finalizado las distintas etapas de la mencionada actividad académica, se dio cumplimiento a los

1 objetivos y competencias establecidas en el Plan de Trabajo de la segunda edición de la referida actividad  
2 formativa, detallados ampliamente en la nota. Por otra parte, cabe resaltar que dentro del Plan de Trabajo  
3 del diplomado, se había consignado inicialmente en el programa que después de haber cursado y aprobado  
4 los diferentes módulos y para culminar el mismo, cada participante debía de presentar un trabajo de  
5 investigación (monografía o ensayo), sobre los temas abordados en los cursos desarrollados,  
6 asignándoseles en apoyo un tutor a cada participante, dando un lapso de sesenta días calendario para la  
7 entrega del mismo; en consecuencia, y a raíz de los contagios masivos y en cumplimiento de las medidas de  
8 bioseguridad provocadas por el COVID-diecinueve, no fue conveniente desarrollar esa fase, puesto que,  
9 esto derivaría en tener un mayor acercamiento entre los participantes y tutores; por ello, se considera que en  
10 las circunstancias actuales no serían favorables ni oportunas para la elaboración de dicho trabajo de  
11 investigación; por lo anterior expuesto, y en razón de que el referido trabajo de investigación quedó  
12 aprobado en el Plan de Trabajo como una posibilidad y no como una obligación, indicándose su  
13 supeditación a la situación derivada por la pandemia; se sugiere al honorable Pleno la finalización de la  
14 segunda edición del citado diplomado y se otorgue el respectivo diploma a quienes cumplieron  
15 satisfactoriamente con los requisitos preestablecidos, para lo cual se anexa el reporte del detalle de los  
16 profesionales que cumplieron satisfactoriamente con los objetivos de la actividad; por las razones antes  
17 expuestas se solicita autorizar al Pleno: a) Que se tenga por finalizada la: “SEGUNDA EDICIÓN DEL  
18 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL”; b) La  
19 elaboración y entrega de cuarenta y tres diplomas a los profesionales que aprobaron satisfactoriamente la  
20 actividad formativa; c) La elaboración y entrega de siete diplomas para los capacitadores; d) La realización  
21 del acto de clausura en un hotel capitalino, y se autoricen con fondos GOES, los costos correspondientes  
22 que ascienden a novecientos dólares exactos de los Estados Unidos de América, para lo cual se anexa la  
23 respectiva disponibilidad presupuestaria, teniéndose como fecha prevista el veintiséis de enero del dos mil  
24 veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos hasta las doce del mediodía, según disponibilidad de sede;  
25 y e) Entrega a graduandos y capacitadores, de publicaciones realizadas en el Consejo Nacional de la  
26 Judicatura, así como artículos promocionales de la institución, de acuerdo a la disponibilidad existente. El  
27 Pleno luego de haber estudiado y analizado los alcances del informe generado por la Escuela de  
28 Capacitación Judicial sobre la ejecución de la “Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho  
29 Administrativo y Constitucional”; estima que los argumentos esgrimidos para dispensar la exigencia de la  
30 presentación de un trabajo de investigación (monografía o ensayo) sobre las temáticas desarrolladas en el  
31 curso, no resultan ser tan valederas; de igual manera se debe instruir a la Escuela de Capacitación Judicial,

1 para que en lo sucesivo las exigencias en las actividades formativas deban ser aumentadas y no  
2 disminuidas como quedó planteada en el presente caso; razón por la cual se procederá a devolver el  
3 informe a la Escuela de Capacitación Judicial para que reformule las justificaciones y tome en consideración  
4 los lineamientos dados por el Pleno para fortalecer las exigencias en las actividades formativas. Luego de  
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
6 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y seis/ dos mil veintidós, fechada el uno de  
7 diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial  
8 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Devolver el informe y anexos relacionado en el literal anterior a la Sub  
9 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que se mejoren los argumentos que se  
10 invocan para dispensar de la presentación del trabajo de investigación (monografía o ensayo); asimismo en  
11 lo sucesivo las actividades formativas deben diseñarse de forma tal de aumentar las exigencias y la calidad  
12 académica que han caracterizado a la Escuela de Capacitación Judicial; y c) Notificar el acuerdo a:  
13 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera  
14 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto quince punto cinco. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**  
15 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO**  
16 **JUDICIAL PARA QUE PARTICIPE EN EL “CURSO ESPECIALIZADO EN REDACCIÓN DE**  
17 **SENTENCIAS”, A DESARROLLARSE EN SAN JUAN, PUERTO RICO.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
18 consideración del Pleno nota y anexos con número de referencia ECJ-D-ciento cincuenta y siete/ dos mil  
19 veintidós, fechada el nueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
20 Capacitación Judicial; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de la Oficina Internacional  
21 de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (“OPDAT” por sus siglas en inglés) para la participación de  
22 Magistrados(as) y Jueces(zas) en los cursos del Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico, mediante el  
23 cual comunica de la actividad denominada “Curso Especializado en Redacción de Sentencias” el cual se  
24 llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del ocho al catorce de enero de dos mil veintitrés,  
25 incluyendo fechas de viaje ida y vuelta, en la que El Salvador ha recibido tres cupos para esta actividad  
26 dirigido a los participantes que previamente han asistido al Modulo II, pues es considerado como pre  
27 requisito para la asistencia de este curso, que contiene las actividades siguientes: identificar elementos  
28 indispensables en el proceso de toma de decisiones y la comunicación a las partes involucradas, elementos  
29 de equidad procesal y perspectiva de género, la independencia judicial en la toma de decisiones, entre  
30 otras. En ese contexto, manifiesta que se ha solicitado designar tres jueces para su participación y dos  
31 jueces en calidad de suplentes, en la eventualidad de tener que sustituir algún Magistrado(a)/Juez(za)

1 designado por no poder asistir, para lo cual se remite lista facilitada por el cooperante. De conformidad a lo  
2 antes expuesto, respetuosamente la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial pide: a) Aceptar el  
3 ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico –JSI; y b) Seleccionar tres jueces  
4 designados, y dos jueces en calidad de suplentes, según lista adjunta facilitada por el cooperante. El Pleno  
5 consciente que las actividades que son organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales con sede en  
6 Puerto Rico, son oportunidades de formación de alta calidad académica y que ofrecen la oportunidad la  
7 creación de competencias en los funcionarios judiciales que son muy preciadas y útiles para el cumplimiento  
8 de sus funciones; por ello, este colegiado procederá a emitir el correspondiente acuerdo, aceptando  
9 agradecidos el ofrecimiento y siguiendo los lineamientos del cooperante, se designa a los siguientes  
10 funcionarios judiciales: *designados propietarios*: i) licenciado ; ii) licenciado  
11 ; y iii) licenciada ; *designados suplentes*: i)  
12 licenciada ; y ii) licenciada . Luego de haber  
13 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA**: a) Tener por recibida  
14 la nota con número de referencia ECJ-D-ciento cincuenta y siete/ dos mil veintidós, de fecha nueve de  
15 diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; b)  
16 Aceptar el ofrecimiento que hace el Instituto de Estudios Judiciales de conceder tres cupos para funcionarios  
17 judiciales de El Salvador, para que participen en la actividad denominada “Curso Especializado en  
18 Redacción de Sentencias”; y siguiendo el lineamiento del cooperante, se designan a los siguientes  
19 funcionarios: *designados propietarios*: i) licenciado ; ii) licenciado  
20 ; y iii) licenciada ; *designados suplentes*: i) licenciada  
21 ; y ii) licenciada ; y c) Notificar el acuerdo a:  
22 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto quince**  
23 **punto seis. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**  
24 **INVITACIÓN AL MÓDULO II DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES EN SAN JUAN, PUERTO**  
25 **RICO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos con número de referencia ECJ -D  
26 -ciento cincuenta y ocho/ dos mil veintidós, fechada el nueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por  
27 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual expresa haber recibido  
28 comunicación procedente de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica  
29 (“OPDAT” por sus siglas en inglés), informando sobre la programación del Curso denominado “Módulo II” del  
30 Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico, el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto  
31 Rico, del veintinueve de enero al cuatro de febrero de dos mil veintitrés, incluyendo fechas de viaje ida y

1 vuelta, en ese sentido se informa que el Módulo dos tiene una duración de cinco días y es una combinación  
2 de visitas cortas, clases y ejercicios prácticos. La participación en la referida actividad conlleva un  
3 compromiso a no sólo asistir a clases, sino a participar activamente en ejercicios y completar asignaciones.  
4 Asimismo, expresa un que este es un curso intenso, pero a su vez, muy valioso. En ese sentido comunica  
5 que la delegación de El Salvador ha recibido dos cupos para la participación de jueces y magistrados, para  
6 las sesiones que se realizarán del treinta enero al tres de febrero. Asimismo manifiesta que la invitación se  
7 extiende a Magistrados(as) y Jueces(zas) que hayan participado en el Modulo I al menos con seis meses de  
8 anterioridad, por lo que se entenderá como prerrequisito para participar. Por otro lado, se indica que todos  
9 los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos serán sufragados por el Departamento de  
10 Justicia de los Estados Unidos de América, además expresa que el Instituto de Estudios Judiciales en  
11 Puerto Rico (JSI), tiene como misión apoyar a jueces de países de América Latina que han adoptado el  
12 sistema acusatorio, en ese sentido menciona que el currículo fue desarrollado por expertos del  
13 Departamento de Justicia, miembros de la judicatura de los Estados Unidos y profesores de las escuelas de  
14 Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana. Consecuentemente solicitan  
15 recibir los nombres de dos jueces designados y dos suplentes, antes del día seis de enero de dos mil  
16 veintitrés, para realizar los trámites administrativos pertinentes, para lo cual adjunta lista de jueces que  
17 cumplen con prerrequisito, facilitada por el cooperante. La anterior propuesta se hace sobre la base de los  
18 requisitos que exige la convocatoria, y su vinculación con los contenidos de la actividad formativa. De  
19 conformidad a lo antes expuesto para conocimiento del Pleno, respetuosamente la Subdirectora de la  
20 Escuela de Capacitación Judicial pide: a) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales en  
21 Puerto Rico (JSI); y b) Seleccionar dos jueces designados, y dos jueces en calidad de suplentes, según lista  
22 adjunta facilitada por el cooperante. El Pleno consciente que las actividades que son organizadas por el  
23 Instituto de Estudios Judiciales con sede en Puerto Rico, son oportunidades de formación de alta calidad  
24 académica y que ofrecen la oportunidad de creación de competencias en los participantes de los mismos  
25 muy apreciadas y útiles para el cumplimiento de la función jurisdiccional; por ello, este colegiado procederá a  
26 emitir el correspondiente acuerdo, aceptando agradecidos el ofrecimiento y siguiendo los lineamientos del  
27 cooperante, se designa a los siguientes funcionarios judiciales: *designados propietarios*: i) licenciada  
28 ; y ii) licenciada ; *designados*  
29 *suplentes*: i) licenciada ; y ii) doctor . Luego de  
30 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
31 recibida los anexos y nota con número de referencia ECJ-D-ciento cincuenta y ocho/ dos mil veintidós, de

1 fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial; **b)** Aceptar el ofrecimiento que hace el Instituto de Estudios Judiciales de conceder dos cupos para  
3 funcionarios judiciales de El Salvador, para que participen en la actividad denominada “Módulo II”; y  
4 siguiendo el lineamiento del cooperante, se designan a los siguientes funcionarios: *designados propietarios*:  
5 i) licenciada ; y ii) licenciada ;  
6 *designados suplentes*: i) licenciada ; y ii) doctor ;  
7 y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
8 pertinentes. **Punto quince punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**  
9 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR LA JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE MENORES**  
10 **DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
11 la nota y anexos con referencia UTE/SEJEC/doscientos cuarenta y dos /dos mil veintidós, de fecha seis de  
12 noviembre del dos mil veintidós (sic) y suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio de  
13 la cual somete a la consideración del Pleno, en cumplimiento a lo que establece el inciso segundo del  
14 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,  
15 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; la alegación interpuesta a los resultados obtenidos en el proceso  
16 de evaluación cero dos- dos mil veintidós que fueron notificado a la funcionaria judicial a cargo del Juzgado  
17 Primero de Menores de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, evaluación correspondiente al período  
18 evaluado dos mil veintidós. La alegación interpuesta tiene como sustento la inconformidad de la funcionaria  
19 judicial evaluada respecto a las calificaciones recibidas en el criterio seis, subcriterio tres; el cual se remite  
20 juntamente con el expediente que se ha formado. En la información remitida, consta el informe del Jefe de la  
21 Unidad Técnica de Evaluación, en el que recomienda conservar el porcentaje obtenido por la funcionaria  
22 evaluada en cuanto al señalamiento referente al criterio seis subcriterios tres, y asimismo mantener el  
23 puntaje global obtenido de noventa y cinco punto cuarenta y seis puntos. El Pleno estima que antes de  
24 pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y resolución del asunto planteado, es menester delegar para  
25 el estudio y análisis previo del mismos a la Comisión de Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente  
26 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
27 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia  
28 UTE/SEJEC/doscientos cuarenta y dos /dos mil veintidós, de fecha seis de noviembre del dos mil veintidós  
29 (sic) y suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación,  
30 conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición relacionada en el literal anterior; de lo cual deberá generar

1 el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera  
2 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de  
3 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la señora  
4 Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Menores de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, para los  
5 efectos pertinentes. **Punto quince punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
6 **PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR LA JUEZA DE PAZ DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO**  
7 **DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
8 UTE/SEJEC/doscientos treinta y ocho /dos mil veintidós, de fecha seis de noviembre del dos mil veintidós  
9 (sic) y suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio de la cual somete a la  
10 consideración del Pleno, en cumplimiento a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del  
11 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
12 Instancia y de Paz; la alegación interpuesta a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación cero  
13 dos- dos mil veintidós que fueron notificado a la funcionaria judicial a cargo del Juzgado de Paz de  
14 Ilopango, Departamento de San Salvador. La alegación interpuesta tiene como sustento en la inconformidad  
15 respecto a las calificaciones recibidas en el criterio siete, subcriterio cuatro, el cual se remite juntamente con  
16 el expediente que se ha formado en razón a los alegatos formulados por la funcionaria judicial evaluada. En  
17 la información remitida, consta el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el que  
18 recomienda conservar el porcentaje obtenido por la funcionara evaluada en cuanto a los señalamientos  
19 referentes al criterio siete subcriterio cuatro, y asimismo mantener el puntaje global obtenido de noventa y  
20 siete punto veintinueve puntos. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación  
21 y resolución del asunto planteado, es menester delegar para el estudio y análisis previo del mismo a la  
22 Comisión de Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de  
23 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
24 recibida la nota referencia UTE/SEJEC/doscientos treinta y ocho /dos mil veintidós, de fecha seis de  
25 noviembre del dos mil veintidós (sic) y suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar  
26 en la Comisión de Evaluación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del  
27 Consejo Nacional de la Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición relacionada en el literal anterior; de  
28 lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la  
29 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
30 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de  
31 Evaluación y a la señora Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Ilopango, Departamento de San Salvador,

1 para los efectos pertinentes. **Punto quince punto nueve. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO**  
2 **NACIONAL DE LA JUDICATURA (SECONAJUD) SOLICITA PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y**  
3 **MOBILIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno nota fechada el ocho de  
4 diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Secretaria de Organización y Estadísticas del Sindicato de  
5 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio de la cual hace referencia a la celebración de  
6 Asamblea Extraordinaria del SECONAJUD, para lo cual según consta en el acuerdo contenido en el punto  
7 nueve punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de  
8 diciembre de dos mil veintidós; este colegiado concedió autorización para que la misma se realizara en el  
9 Jardín del Anexo uno, el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en horario de las trece horas y  
10 cuarenta minutos hasta las dieciséis horas; pero es el caso que vienen a reformular la petición en el sentido  
11 que la actividad ya no será realizada en el día indicado y solicita además que la misma se realice en el aula  
12 “A”, autorizando además el uso de mobiliario y equipo que se detalla en la referida nota. Expresa el  
13 Secretario Ejecutivo que por instrucciones del señor Presidente procedió a consultar la disponibilidad del  
14 Aula A para el día y hora requeridos por la organización sindical, siendo el caso que en la programación de  
15 la Escuela de Capacitación Judicial no tiene contemplado el uso de tales instalaciones, según se demuestra  
16 en el cruce de correos electrónicos que se adjunta; reiterando a la organización sindical que debe mostrarse  
17 en el desarrollo de la actividad un comportamiento que no afecte el normal funcionamiento de la institución y  
18 que se haga un uso adecuado y responsable del mobiliario que se prestará para el evento. Luego de haber  
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
20 la nota sin referencia fechada el ocho de diciembre de dos mil veintidós y suscrita por la Secretaria de  
21 Organización y Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Modificar  
22 el acuerdo contenido en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós,  
23 celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós, en el sentido que la Asamblea Extraordinaria del  
24 SECONAJUD se desarrollará el día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, en las instalaciones del  
25 Aula A, en horario de las trece horas y cuarenta minutos hasta las dieciséis horas; autorizándole el uso del  
26 mobiliario y equipo de tales instalaciones; debiendo mostrar para el desarrollo de la actividad un  
27 comportamiento que no afecte el normal funcionamiento de la institución y exhortar a hacer un uso  
28 adecuado y responsable del mobiliario que se prestará para el evento; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión;  
29 y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaria de  
30 Organización y Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para los  
31 efectos pertinentes. **Punto dieciséis. VARIOS. Punto dieciséis punto uno. GERENTE GENERAL**

1 **PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE SUB DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE**  
2 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
3 GG/PLENO/un mil cuarenta y seis /dos mil veintidós, fechada el trece de diciembre del dos mil veintidós,  
4 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual se hace referencia al informe generado por el  
5 Departamento de Recursos Humanos, el cual se ha documentado en el memorando referencia  
6 RRHH/GG/un mil ciento veintiséis/dos mil veintidós; sobre los resultados obtenido en el concurso interno de  
7 Subdirector/a de la Escuela de Capacitación Judicial, que fue ordenado por el Pleno en el acuerdo contenido  
8 en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el treinta de  
9 noviembre de dos mil veintidós. La tramitación del referido concurso inició con la etapa de recepción de  
10 hojas de vida de los aspirantes, para lo cual se habilitó el plazo del dos al siete de diciembre del corriente  
11 año; inscribiéndose del mismo los siguientes empleados: i) licenciada \_\_\_\_\_,  
12 quien actualmente funge como Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial; y ii) licenciado  
13 \_\_\_\_\_, quien actualmente funge como Coordinador de Área Especializada de  
14 Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial; Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. El  
15 Departamento de Recursos Humanos procedió a realizar el análisis curricular de los candidatos inscritos  
16 indicando lo siguiente: i) licenciada \_\_\_\_\_ : empleada con veintidós años de  
17 servicio en la institución; desde que ingresó al Consejo, se ha desempeñado en la Escuela de Capacitación  
18 Judicial, específicamente en las Áreas Especializadas de Capacitación, por lo que conoce sobre la  
19 importancia y el compromiso que demanda las funciones de la Escuela de Capacitación Judicial. El análisis  
20 curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos a la hoja de vida de la citada licenciada,  
21 concluye que cumple con los requisitos solicitados por el perfil del puesto. Se destaca que, el Pleno del  
22 Consejo mediante acuerdo, en el punto siete punto diez de la sesión veinticinco- dos mil veintidós del  
23 veintinueve de junio de dos mil veintidós, nombró a la licenciada \_\_\_\_\_ como Subdirectora  
24 interina a partir del uno de julio de dos mil veintidós, cargo que ejerce hasta la fecha; y ii) licenciado  
25 \_\_\_\_\_ : empleado que cuenta con cinco meses de servicio en el Consejo Nacional de la  
26 Judicatura; se desempeña como Coordinador del Área Especializada de Capacitación de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. El análisis de su hoja de vida, indica  
28 que cuenta con los requisitos mínimos exigidos para el cargo; sin embargo, debido a su reciente ingreso a la  
29 institución, se estima que aún se encuentra en la etapa de conocimiento y adaptación del quehacer de la  
30 Escuela; por lo que, el Departamento de Recursos Humanos valora que es un recurso al que posteriormente  
31 podría considerársele para futuras oportunidades vinculantes con su formación y desempeño, es importante

1 mencionar que, se solicitó informe sobre registro de denuncias proporcionado por la Unidad Técnica de  
2 Selección, en razón de que los candidatos participantes son profesionales del Derecho. Sobre la base de las  
3 consideraciones anteriormente expuestas, la Gerente General por petición del Departamento de Recursos  
4 Humanos, somete a la consideración del Pleno el resultado del concurso interno de Subdirector/a de la  
5 Escuela de Capacitación Judicial, solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular  
6 de los empleados inscritos en el concurso interno de Subdirector/a de la Escuela de Capacitación Judicial. El  
7 Departamento de Recursos Humanos concluye que, la licenciada \_\_\_\_\_,  
8 cumple con el perfil del puesto; sugiriendo al Honorable Pleno, si lo estiman pertinente, considerarla para el  
9 cargo en concurso; ii) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Subdirector de  
10 la Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación  
11 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dos, subpartida uno, por el  
12 sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta  
13 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de  
14 América. Sugiriendo que el mismo se considere a partir del quince de diciembre del dos mil veintidós. El  
15 nombramiento a este cargo es de tres años, pudiendo ser reelecto/a; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión.  
16 El Pleno estima que efectivamente el concurso interno para Subdirector de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial ha cumplido con los requisitos que demanda la normativa interna para el reclutamiento y selección  
18 de personal, haciendo especial énfasis al caso que para los cargos de Director y Subdirector, el  
19 nombramiento debe ser sometido a concurso por oposición; como ha quedado evidenciado en la tramitación  
20 del concurso interno se postularon dos personas, quienes luego de ser sometidas al análisis y valoración  
21 curricular se ha determinado que ambos cumplen con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, pero  
22 resulta destacable el caso de la licenciada \_\_\_\_\_, quien cuenta con un historia  
23 de servicio para la institución de veintidós años, todos dentro de la Escuela de Capacitación Judicial, siendo  
24 destacable que por decisión de este colegiado, desde el día uno de junio del corriente año, la postulante se  
25 ha venido desempeñando en la plaza concursada; aspectos que efectivamente hace de esta concursante la  
26 persona más idónea para el cargo, debido a que por su larga trayectoria de servicio *ad intro* de la Escuela  
27 de Capacitación Judicial, conoce muy bien el funcionamiento, exigencias y demás aspectos relacionados  
28 con el cargo, razón por la cual se procederá a nombrar a partir del día quince de diciembre de dos mil  
29 veintidós, por un período de tres años a la licenciada \_\_\_\_\_. Luego de haber  
30 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida  
31 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil cuarenta y seis /dos mil veintidós, fechada el trece de

1 diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
2 punto diez punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el treinta de  
3 noviembre de dos mil veintidós; **b)** Nombrar como Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a  
4 partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós, por un período de tres años a la licenciada

5 en la plaza de Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial de la Unidad  
6 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de  
7 Capacitación Judicial, partida dos, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría,  
8 con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con  
9 setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, lo anterior de conformidad a lo que  
10 establece el artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en  
11 esta sesión; y **d)** Notificar a la señora Gerente General, a la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
12 Humanos; y a la interesada para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis punto dos. GERENTE GENERAL**

13 **PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO PARA ENCARGADO(A) DE PRESUPUESTO DE**  
14 **LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
15 anexos con referencia número GG/PLENO/mil cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el trece de  
16 diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio del cual se hace referencia al  
17 informe rendido por el Departamento de Recursos Humanos, documentado en el memorándum  
18 RRHH/GG/mil ciento veintitrés/dos mil veintidós; mediante el cual informa que debido al nombramiento de la  
19 licenciada \_\_\_\_\_ como Contadora Institucional de la Unidad Financiera  
20 institucional, deja la plaza de Técnico I vacante, asignada actualmente al Licenciado

21 \_\_\_\_\_, quien interinamente se desempeña como Encargado de Presupuesto de la Unidad en  
22 mención. En razón de lo antes expuesto y con base en lo establecido en el Manual de Reclutamiento y  
23 Selección del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual estipula que: "a fin de aplicar una política sana de desarrollo y  
25 promoción al personal, se efectuará un proceso de selección interna", con todo respeto la Gerente General  
26 solicita: a) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos dar inicio al concurso interno de Encargado/a  
27 de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional; utilizando la Plaza de Técnico I, de la Unidad  
28 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
29 Superior y Administración, Partida diecisiete, Subpartida seis, por el Sistema de Ley de Salarios, con un  
30 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y  
31 cinco centavos, en primera categoría; y b) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima que resulta

1 necesario autorizar la tramitación del concurso interno para cubrir la vacante de Encargado(a) de  
2 Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente  
3 acuerdo autorizando para la dependencia encargada de la gestión del talento humano institucional inicie la  
4 tramitación del concurso interno requerido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
5 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
6 GG/PLENO/mil cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el trece de diciembre de dos mil veintidós,  
7 suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el inicio del concurso interno de Encargado/a de Presupuesto  
8 de la Unidad Financiera Institucional, para el que se utilizará la plaza de Técnico I, de la Unidad  
9 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
10 Superior y Administración, Partida diecisiete, Subpartida seis, por el Sistema de Ley de Salarios, con un  
11 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y  
12 cinco centavos, en primera categoría; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a:  
13 Gerente General; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa Interina del Departamento de Recursos  
14 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
15 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO A TRAVÉS EL BANCO DE ELEGIBLES PARA COORDINADOR(A)**  
16 **DEL ÁREA ESPECIALIZADA DE CAPACITACIÓN: TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL**  
17 **JUVENIL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
18 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil cuarenta y cinco/dos mil veintidós, de  
19 fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio del cual se  
20 informa haber recibido informe del Departamento de Recursos Humanos, que consta en el memorando  
21 referencia RRHH/GG/un mil ciento veinticuatro/dos mil veintidós; que hace referencia a la solicitud efectuada  
22 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, quien requiere la asignación urgente de  
23 un recurso humano, para el puesto de Coordinador/a del Área Especializada de Capacitación: Técnicas de  
24 Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación Judicial; debido a que ésta, estuvo bajo su  
25 coordinación y dado que desde el día treinta de junio dos mil veintidós, fue nombrada por el Pleno del  
26 Consejo como subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, es necesario contar con un  
27 profesional del derecho que se desempeñe en la citada coordinación. La Jefa interina del Departamento de  
28 Recursos Humanos, manifiesta que, la citada solicitud calificada de urgente por parte de la Subdirectora  
29 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, puede ser atendida con base en lo establecido en el Manual  
30 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI. Normas,  
31 numeral diez: "Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el

1 proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá  
2 ser razonada por la jefatura correspondiente". En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos  
3 presenta una terna del Banco de Elegibles con los siguientes profesionales: i) licenciada  
4 ; ii) licenciado ; iii) licenciada ;  
5 indicando la jefatura del Departamento de Recursos Humanos que, según el análisis curricular realizado por  
6 el mencionado Departamento, todos los profesionales detallados, cumplen con los requisitos exigidos para  
7 el perfil del puesto; el orden de presentación de los candidatos, indica que la primera profesional, es la que  
8 cuenta con mayor valoración para desempeñar el cargo. Es importante mencionar que, debido a la urgencia  
9 de contar con el personal que apoye en las labores de Coordinación del Área Especializada, en el cuadro de  
10 análisis curricular no se anexa el proceso de valoración psicosocial; sin embargo, de considerarse un  
11 nombramiento, se efectuará posteriormente. También, se solicitó informe sobre registro de denuncias  
12 proporcionado por la Unidad Técnica de Selección, en razón de que los candidatos participantes son  
13 profesionales del Derecho. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos  
14 Humanos, esta Gerencia respetuosamente solicita al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: i) Ratificar  
15 lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de  
16 Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, para atender la necesidad del recurso humano y la  
17 calificación de urgente que solicita la Subdirectora Interina de la ECJ; ii) Autorizar el nombramiento interino  
18 de la persona seleccionada, en la plaza de Coordinador de Área, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela  
19 de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco,  
20 subpartida tres, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de  
21 América, con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por Ley de Salarios, en  
22 primera categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el tres de enero de dos mil veintitrés; iii) Ratificar acuerdo  
23 en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
24 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil cuarenta y  
25 cuarenta y cinco/dos mil veintidós, de fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
26 General; b) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, al haber utilizado la norma diez  
27 del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender  
28 la necesidad de recurso humano planteado como urgente por la Subdirectora Interina de la Escuela de  
29 Capacitación Judicial; c) Nombrar interinamente a partir del día tres de enero de dos mil veintitrés a la  
30 licenciada , como Coordinadora del Área Especializada de Capacitación:  
31 Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación Judicial; para lo cual se utilizará

1 la plaza vacante de Coordinador de Área, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación  
2 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida tres, con un  
3 salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y seis  
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por Ley de Salarios, en primera categoría; **d) Ratificar**  
5 **el acuerdo en esta sesión; e) Notificar a la Gerente General; Jefa interina del Departamento de Recursos**  
6 **Humanos; Jefe Unidad Financiera; Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y a la**  
7 **licenciada** , para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis punto cuatro.**  
8 **GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE JEFATURA DEL**  
9 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
10 con referencia GG/PLENO/mil cuarenta y nueve/dos mil veintidós, de fecha trece de diciembre del dos mil  
11 veintidós y suscrita por la Gerente General, en la que hace referencia al acuerdo consignado en el punto  
12 diez punto dos de la Sesión cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el treinta de noviembre de dos mil  
13 veintidós, por medio del cual el Honorable Pleno del Consejo, autorizó el inicio del concurso interno para el  
14 cargo de Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. El citado concurso inició su publicación el dos y  
15 finalizó el siete, ambas fechas de diciembre de dos mil veintidós; inscribiéndose solamente una profesional:  
16 licenciada , jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos. En ese  
17 contexto, la Gerencia General efectuó el proceso de análisis curricular y la Unidad Técnica de Investigación  
18 y Evaluación de la Conducta Psicosocial del Consejo, realizó las evaluaciones psicológicas e  
19 investigaciones socio-laborales. El análisis curricular consistió en revisión de la hoja de vida y del perfil del  
20 puesto correspondiente, lo que permitió concluir que, la licenciada cumple los requisitos de  
21 edad y formación académica profesional; en cuanto al requisito de experiencia laboral, asimismo se  
22 menciona que desde el mes de enero del presente año, se desempeña como jefa interina del Departamento  
23 de Recursos Humanos; período en el cual, se destaca por el compromiso mostrado en las labores que ha  
24 realizado, tales como: ejecución de procesos de reclutamiento y selección de personal, evaluación del  
25 desempeño, gestión de prestaciones, gestión oportuna de planillas de salarios, organización exitosa de  
26 eventos institucionales, entre otros, no menos importantes. Además, la licenciada ha prestado  
27 sus servicios al Consejo, por más de veinticinco años, en los cuales ha desempeñado funciones claves en  
28 las diferentes unidades organizativas; obteniendo excelentes ponderaciones en las evaluaciones del  
29 desempeño de sus labores. Por otra parte, el informe psicosocial emitido por la jefatura de la Unidad de  
30 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, concluye que la licenciada , por las  
31 capacidades que posee, es apta para desempeñar el cargo de jefa del Departamento de Recursos

1 Humanos, en forma efectiva. Por lo antes manifestado, y con base en lo establece el artículo ciento siete del  
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que los procesos de selección  
3 interna que se realizan deben procurar aplicar una política sana de desarrollo y promoción de personal,  
4 respetuosamente la Gerencia General, es de la opinión, que el Pleno podría, si así lo estima, considerar a la  
5 licenciada \_\_\_\_\_, para el puesto de Jefatura del Departamento de Recursos  
6 Humanos. Con base en lo antes expuesto, y tomando en consideración los resultados obtenidos en el  
7 concurso interno antes mencionado, respetuosamente se somete a conocimiento y consideración del  
8 Honorable Pleno: i) Dar por recibido el resultado del concurso interno para la Jefatura del Departamento de  
9 Recursos Humanos, que incluye los resultados de las valoraciones psicológica y socio-laboral, así como las  
10 ponderaciones de sus dos últimas evaluaciones del desempeño; ii) En caso de considerarse nombramiento  
11 alguno, es propio indicar que se utilizará la plaza de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno:  
12 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,  
13 partida ocho, subpartida uno, con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y nueve dólares de los  
14 Estados Unidos de América con veintiséis centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de  
15 Salarios. Sugiriendo que el mismo se considere a partir del quince de diciembre del dos mil veintidós; iii)  
16 Ratificar el Acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima que efectivamente el concurso interno para cubrir  
17 la vacante de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos fue ordenado por este colegiado en el  
18 acuerdo contenido en el punto diez punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós,  
19 celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintidós; habiéndose cumplido con los requerimientos  
20 establecidos por la normativa interna relacionada al Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo  
21 Nacional de la Judicatura; no obstante, únicamente se registró la postulación de la licenciada  
22 \_\_\_\_\_ quien actualmente se desempeña interinamente en el puesto concursado; dado  
23 que este puesto no requiere como requisito *sine qua non* que sea un concurso por oposición, la única  
24 postulación no es óbice para proceder a la valoración curricular de la aspirante, la cual según el informe  
25 remitido cumple con los requisitos y exigencias del perfil del puesto; en lo relativo al informe generado por la  
26 Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, refiere que la aspirante posee  
27 capacidades suficientes que convierten en una candidata apta para desempeñar el cargo de jefa del  
28 Departamento de Recursos Humanos, en forma efectiva; finalmente este colegiado desea resaltar que la  
29 licenciada \_\_\_\_\_ cuenta con más de veinticinco años de servicios para la institución,  
30 muchos de ellos en la dependencia encargada de la gestión y retención del talento humano, tiempo en el  
31 cual ha adquirido experiencia y conocimientos del quehacer de la dependencia, con lo cual se considera que

**Pleno CNJ - Acta 48-2022**  
**14 de diciembre de 2022**

1 tiene las actitudes y aptitudes para el desempeño del cargo. Luego de haber generado el espacio para la  
2 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con número  
3 de referencia GG/PLENO/mil cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, de fecha doce de diciembre del dos mil  
4 veintidós y suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto dos  
5 de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el treinta de noviembre de dos mil  
6 veintidós; **b)** Nombrar a partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós, como Jefa del Departamento  
7 de Recursos Humanos a la licenciada \_\_\_\_\_, para lo cual se utilizará la plaza  
8 vacante de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,  
9 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida ocho, subpartida uno, con un salario  
10 mensual de un mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis  
11 centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; que le será cubierto con los  
12 fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta  
13 sesión; y **d)** Notificar a la Gerente General; Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad  
14 Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada  
15 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la  
16 sesión a las trece horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la  
17 presente acta que firmamos.

18  
19  
20  
21  
22  
23 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

24 **PRESIDENTE**

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA.**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.